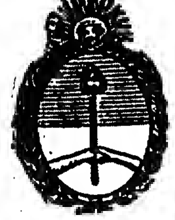


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

(1)

Buenos Aires, lunes 3 de enero de 1977

NUMERO **23.567**

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1000 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812-5423

PERSONAL T. E. 812-4700

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS T. E. 812-6697

EXPEDICION T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Pág.

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

RESOL. ADMINISTRATIVA Nº 1.041|A|76

Autoriza a una entidad a funcionar en el sistema 4

COMERCIO EXTERIOR

DECRETO Nº 3.432|76

Exportación.

Modificación parcial del Decreto Nº 2.798|75 2

RESOLUCION Nº 490|76

Exportación.

Modifica precios índice y FOB Mínimos para algunos aceites, cereales y subproductos oleaginosos 3

FUERZAS ARMADAS

DECRETO Nº 3.333|76

Desígnase Jefe de la Delegación Militar ante la Junta Interamericana de Defensa 2

JUSTICIA

DECRETOS Nros. 3.239, 3.240, 3.295 y 3.298|76

Designaciones y ceses 2

ORGANISMOS DEL ESTADO

DECRETO Nº 3.132|76

Ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Insístese en el cumplimiento de una resolución 2

DECRETO Nº 3.300|76

Secretaría de Información Pública.

Designaciones 2

PROMOCION INDUSTRIAL

DECRETO Nº 3.304|76

Apruébase un convenio referido a la puesta en marcha de una planta productora de diisocianato de tolueno 2

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DECRETO Nº 3.350|76

Elévanse los montos de las asignaciones familiares 3

VITIVINICULTURA

RESOLUCIONES Nros. 308 y 309|76

Autorízase el uso de ciertos productos 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS 4

Sumario Numérico

DECRETOS:

3.132|76	Organismos del Estado
3.239|76	Justicia
3.240|76	Justicia
3.295|76	Justicia
3.298|76	Justicia
3.300|76	Organismos del Estado
3.333|76	Fuerzas Armadas
3.432|76	Comercio Exterior
3.304|76	Promoción Industrial
3.350|76	Subsidios y Asignaciones Familiares

RESOLUCIONES:

308|76	Vitivinicultura
309|76	Vitivinicultura
490|76	Comercio Exterior
1.041|A|76	Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONCURSOS

Nuevos 4

AVISOS OFICIALES

Nuevos 4

Anteriores 8

LICITACIONES

Nuevas 8

Anteriores 10

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año; c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ex-Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Insístese en el cumplimiento de una resolución.

DECRETO
Nº 3.132
Bs. As., 3|12|76

VISTO el Expediente Nº 46.909 75 del Registro del Instituto Forestal Nacional, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la impresión de las Actas y Documentación del Séptimo Congreso Forestal Mundial, celebrado en Buenos Aires en 1972, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional Organizadora, con antelación a la realización del Congreso, estableció el precio de compra de las Actas en cuestión, las que fueron abonadas por los delegados concurrentes en oportunidad de su participación, habiéndose acordado el oportuno envío de las mismas.

Que para ejecutar la impresión de que se trata se realizó la Licitación Pública Nº 3/74 —IPONA—, la que fuere adjudicada el 16 de diciembre de 1974 a la firma Soldini y Cía. S. A. I. C. E., con domicilio en Avenida Patricios 234, Capital Federal.

Que los trabajos licitados originaron un ímprobo y especializado trabajo en pruebas, correcciones y demás tareas propias de impresiones técnicas especializadas, redactadas en varios idiomas —Inglés, Francés, Portugués y Español—.

Que en el lapso transcurrido se han producido aumentos de materiales y mano de obra, dada la desvalorización monetaria acusada en el período principalmente entre mayo de 1975 y febrero de 1976, que es donde más se ha elevado el índice de inflación.

Que tal razón motivó que la firma adjudicataria solicitara el reconocimiento de mayores costos, que escapan a la previsión normal de curva inflacionaria que pudo prever el mismo.

Que las razones que motivaron los mayores costos se encuentran suficientemente fundamentadas y fueron exhaustivamente analizadas por una Comisión Especial creada al respecto.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación se expide de conformidad con la aceptación de tal temperamento y un total acuerdo con el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Que por Resolución Nº 137 del 26 de mayo de 1976 de la ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano se aprueba un nuevo monto contractual por valor de veintiún millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos catorce pesos (pesos 21.155.614.—), para la contratación de referencia, de acuerdo a lo establecido por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad.

Que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la Nación de fecha 6 de julio de 1976 —Observación Legal número 1— Jurisdicción Nº 54 76, el mismo efectúa un reparo legal a la medida de referencia.

Que por Decreto Nº 5.964 del 5 de setiembre de 1972, el Poder Ejecutivo Nacional declaró de interés nacional el Séptimo Congreso Forestal Mundial.

Que una nueva contratación insumiría una erogación muy superior a la diferencia por mayores costos solicitada por la firma impresora, así como ocasionaría un sinnúmero de inconvenientes que retrasarían aún más el cumplimiento de las obligaciones internacionales contraídas por el país.

Por ello y atento a las facultades que le son conferidas por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad Pública,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en los términos del artículo 87º de la Ley de Contabilidad Pública, en el cumplimiento de la Resolución Nº 137 del 26 de mayo de 1976 de la ex Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Designaciones y ceses.

DECRETO
Nº 3.239
Bs. As., 17|12|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Luis Hilario Milesi (Mat. número 1.487.454).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 3.240
Bs. As., 17|12|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal —Sala en lo Criminal y Correccional Federal—, al señor doctor Aldo Luis Montesano Rebon (Mat. número 4.075.131).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 3.295
Bs. As., 17|12|76

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Juzgado Nº 20, al señor doctor Carlos Alberto Fernández de la Fuente (Mat. Nº 4.211.857).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

DECRETO
Nº 3.298
Bs. As., 17|12|76

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional y lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley número 21.258,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Primera Instancia, de Catamarca, el señor doctor Jorge Raúl Castellanos (Mat. Nº 6.955.105).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Información Pública.

Designaciones.

DECRETO
Nº 3.300
Bs. As., 17|12|76

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que el eficiente desenvolvimiento de las funciones previstas en el Decreto Nº 162 de fecha 22 de abril de 1976, hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de diversos cargos vacantes existentes en la citada Secretaría, los que se encuentran exceptuados de las disposiciones del Decreto Nº 386/73, mediante Resolución Conjunta Nº 214 de fecha 30 de noviembre de 1976.

Que los funcionarios propuestos reúnen condiciones de idoneidad que los habilitan especialmente para el cumplimiento de las funciones que les serán asignadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnanse en la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, en cargos correspondientes al agrupamiento funcional vigente al 22 de abril de 1976, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 162 176, en la Subsecretaría de Planeamiento - Agrupamiento Administrativo — en la Categoría 22 a D. Julio Augusto Argain (M. I. Nº 11.632.182) y a Da. Rosa Julia Bellizzi (M. I. número 5.242.611).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

FUERZAS ARMADAS

Desígnase Jefe de la Delegación Militar ante la Junta Interamericana de Defensa.

DECRETO
Nº 3.5..
Bs. As., 17|12|76

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo asesorado por el Estado Mayor Conjunto, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Defensa solicitó del Gobierno Argentino contribuyera con personal superior para la integración de sus órganos dependientes;

Que dicha contribución encuadra dentro de la tradicional política argentina de cooperación con el citado Organismo;

Que en virtud de ello resulta conveniente acceder al requerimiento solicitado;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Desígnase Jefe de la Delegación Militar Argentina ante la Junta Interamericana de Defensa, Asesor de las Fuerzas Armadas de la Misión Permanente de la República Argentina ante las Naciones Unidas y Asesor a la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos, al señor Vicealmirante D. Luis María Mendía, a partir del 14 de enero de 1977 y por el término de setecientos cincuenta (750) días, en reemplazo del señor General de División D. Luis María Julio del Corazón de Jesús Miró que fuera designado por Decreto Nº 366 de fecha 30 de enero de 1976.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a las partidas correspondientes del Comando en Jefe de la Armada para los años 1977, 1978 y 1979.

Art. 3º — En las oportunidades que lo solicite el Comando en Jefe de la Armada, se procederá a girar los importes correspondientes a los haberes mensuales respectivos.

Art. 4º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se le extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
César A. Guzzetti.
José M. Klix.

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modificación parcial del Decreto Nº 2.786/75.

DECRETO
Nº 3.432
Bs. As., 27|12|76

VISTO el Decreto Nº 2.786|75, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15º del referido decreto, autoriza al Banco Central de la República Argentina a cubrir el saldo que arroje la cuenta especial que se abrió por disposición del Decreto Nº 3.255|71.

Que la mencionada cuenta especial se encuentra radicada en el Banco de la Nación Argentina.

Que el Banco Central de la República Argentina ha solicitado se modifique dicho artículo a fin de suprimir la situación señalada, reemplazándose la mención "Banco Central de la República Argentina" por la de "Banco de la Nación Argentina".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el apartado segundo del Artículo 15º del Decreto Nº 2.786 75 por el texto que a continuación se indica:

"El Banco de la Nación Argentina queda autorizado para cubrir el saldo deudor que arroje dicha cuenta al término de las operaciones de cada día, en primer término con cargo a la cuenta 1-1026 "Impuesto a las Ventas o D.G.I." y el eventual remanente pendiente de cobertura con cargo a la cuenta 1 6:3 "Impuesto al valor agregado o D.G.I." abiertas en dicho Banco".

Art. 2º — El presente decreto comenzará a regir desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

PROMOCION INDUSTRIAL

Apruébase un convenio referido a la puesta en marcha de una planta productora de diisocianato de tolueno.

DECRETO
Nº 3.31.
Bs. As., 17|12|76

VISTO el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y "Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima" modificatorio del contrato oportunamente celebrado entre las partes y ratificado por Decreto número 1.495/75 realizado en función de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y el Decreto 592, del 10 de diciembre de 1973 con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial para la producción de diisocianato de tolueno en la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 50.824|76 reconstruido, y

CONSIDERANDO:

Que según se acredita en dicho expediente, la cláusula modificatoria responde a la necesidad de que los eventuales inversores puedan ejercer el derecho de opción por uno de los dos beneficios que consagra el inciso e) del artículo 20 del Decreto número 592, del 10 de diciembre de 1973 modificado por el artículo 1º del Decreto número 1.792|73.

Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Economía y "Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima", modificatorio del contrato oportunamente celebrado entre las partes y que fuera ratificado por Decreto número 1.495|75, realizado en los términos de la Ley número 20.560, de su Decreto reglamentario general número 719, del 17 de diciembre de 1973 y el Decreto número 592, del 10 de diciembre de 1973 con referencia a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial para la producción de diisocianato de tolueno en la localidad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, como resultado de las gestiones administrativas iniciadas por la empresa en el expediente S.E.D.I. número 50.824|76, reconstruido.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Cláusula modificatoria

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ...días del mes de .... del año 1976, entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía de la Nación representado por su titular el se-

ñor Ministro de Economía y la firma Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima, representada por el señor General de División (RE) Alberto Nicolás Roccatagliatta, en su carácter de presidente del directorio, acuerdan modificar, ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, el inciso c) del punto tercero de las cláusulas particulares del contrato oportunamente celebrado entre las partes que fuera aprobado por Decreto Nº 1.496|75, en virtud de lo actuado en el Expediente S.E.D.I. Nº 50.824|76 reconstruido, el que queda redactado de la siguiente forma: "El setenta y cinco por ciento (75 o|o) de las sumas efectivamente invertidas en el respectivo ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto podrá ser aplicado por los inversionistas al diferimiento de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto a los capitales y patrimonios e impuesto al valor agregado o de los que los sustituyan —incluido anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión, o podrá ser deducido por los inversionistas a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de conformidad con lo establecido en el artículo 20, inciso e) del Decreto número 592, del 10 de diciembre de 1973, modificado por el artículo 1º del Decreto número 1.792, del 11 de junio de 1974. Los inversionistas deberán formular su opción en oportunidad de la suscripción del capital social, implicando ello la renuncia automática al beneficio por el cual no se ha optado".

En la Ciudad y fecha arriba indicadas, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa la lectura y ratificación de su contenido.

José A. Martínez de Hoz.

SUBSIDIOS Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Elévanse los montos de las asignaciones familiares.

DECRETO
Nº 3.350
Bs. As., 23|12|76

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Que constituyendo dicha protección uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Nacional, corresponde elevar los montos de tales prestaciones, a fin de que estas signifiquen una efectiva contribución para el logro de las metas señaladas.

Que se estima conveniente incrementar en mayor proporción las asignaciones por hijo, a fin de cubrir en forma más adecuada las erogaciones propias de esa situación de familia.

Por ello, y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 26 de la Ley 18.017 (t. o. 1974).

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en la Ley 18.017 (t. o. 1974), a las cantidades siguientes:

Asignación por matrimonio	$ 25.000.—
Asignación prenatal	$ 1.200.—
Asignación por nacimiento de hijo	$ 75.000.—
Asignación por adopción	$ 75.000.—
Asignación por cónyuge	$ 1.000.—
Asignación por hijo	$ 1.200.—
Asignación por familia numerosa	$ 1.200.—
Asignación por escolaridad primaria	$ 1.200.—
Asignación por escolaridad media y superior	$ 1.800.—
Asignación de ayuda escolar primaria	$ 1.200.—

Art. 2º — Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º de la ley 18.017 (t. o. 1974), a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

Asignación por escolaridad primaria	$ 1.700.—
Asignación por escolaridad media y superior	$ 2.800.—

Art. 3º — Los montos fijados en los artículos 1º y 2º quedan sujetos, en su caso, al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del Decreto número 2.094|70.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto son aplicables, también, a las asignaciones familiares a abonar a los beneficiarios del régimen nacional de previsión y pensiones no contributivas fundadas en imposibilidad para trabajar, de conformidad con las leyes 20.536 y 21.372.

Art. 5º Los aumentos que se disponen por los artículos 1º y 2º regirán a partir del 1º de enero de 1977, excepto respecto de las asignaciones por matrimonio, nacimiento de hijo y por adopción, los que rigen a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José A. Martínez de Hoz.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modifica precios índice y FOB Mínimos para algunos aceites, cereales y subproductos oleaginosos.

RESOLUCION
Nº 490
Bs. As., 28|12|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 518|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación según Acta Nº 572 surge la conveniencia de modificar los Precios Indice y FOB Mínimos de Exportación vigentes para algunos aceites, cereales y subproductos oleaginosos.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, Resuelve:

— Modifícanse los Precios Indice de Exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 453|76 para los productos comprendidos en los siguientes ítems de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	95.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	97,30
10 03 00 01	Cebada, excluída para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	104.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	100,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	104.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	106,65
10 04 00 01	Avena, excluída para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	35.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	87,65
10 05 00 01	Maíz, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	102.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	104,30
10 07 00 01	Alpiste, excluído para semilla	tn.	500.—
10 07 00 05	Kafir, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	83.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	85,30
10 07 00 11	Mijo, excluído para semilla	tn.	85.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	83.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	85,30
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	89.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	91,65
12 01 04 01	Grano de soya, excluído para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	238.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	240,65
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	tn.	97.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado	tn.	99.—

2º — Modifícanse los precios FOB Mínimos de Exportación establecidos en la Resolución SECENEI Nº 463|76 para los productos comprendidos en los siguientes ítems de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 01 00 01	Trigo, excluído para semilla		
	I — Trigo pan		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	90.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	92,30
	II — Trigo Candeal y/o Taganrock		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	94.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	96,30
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— Crudo a granel y/o en envases de 10 Kg. arriba	tn.	455.—
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y/o envasado	tn.	740.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y/o envasado	tn.	546.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y/o envasado	tn.	446.—
	Tortas de semillas oleaginosas.		
23 04 01 01	De algodón	tn.	164.—
23 04 01 02	De girasol	tn.	157.—
23 04 01 03	De lino	tn.	192.—
23 04 01 04	De maní	tn.	191.—
23 04 01 06	De soya	tn.	204.—
	Expellers		
23 04 02 01	De algodón	tn.	164.—
23 01 02 02	De girasol	tn.	157.—
23 04 02 03	De lino	tn.	192.—
23 04 02 04	De maní	tn.	191.—
23 04 02 06	De soya	tn.	201.—
	Pellets		
23 04 03 01	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	159.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	164.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	164.—
23 04 03 02	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	156.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	157.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	157.—
23 04 03 03	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	173.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	192.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	192.—
23 04 03 04	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	185.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	191.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	191.—
23 04 03 06	De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	133.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	201.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	201.—
	Harinas y borras.		
23 04 04 01	Harina de algodón	tn.	153.—
23 04 04 02	Harina de girasol	tn.	155.—
23 04 04 03	Harina de lino	tn.	170.—
23 04 04 04	Harina de maní	tn.	134.—
23 04 04 07	Harina de soya	tn.	197.—

3º — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguio.

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Autorízase el uso de ciertos productos.

RESOLUCION
Nº 308
Mendoza, 20|12|76.

VISTO el Expediente Nº 61-019148|76-3, por el cual la firma Terragno S. A. de Industrias Químicas, solicita la aprobación e inscripción de su producto Wagol en sus tipos sólido en panes y líquido, como agente de limpieza de botellas y damajuanas, los análisis e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la limpieza y desinfección de envases de vidrio, con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente una garantía de su calidad.

Que el producto detergente mencionado precedentemente es por su eficacia y composición, apto para ser usado para los fines establecidos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 480|76 y la Ley Nº 14.878,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º. — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas, del producto detergente Wagol en sus tipos sólido y líquido, elaborado por la firma Terragno S. A. de Industrias Químicas.

2º. — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud

enológica y demás requisitos que establece el Art. 19 inc. b) punto 4 de la Ley Nº 14.878.

3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto Pérez.

RESOLUCION
Nº 309
Mendoza, 20|12|76.

VISTO el Expte. Nº 061-019184|76-2, por el cual la firma Petroquímica Kimol S.R.L., solicita la aprobación e inscripción de su producto detergente denominado "PK1" como agente de limpieza y desinfección de vasijas y envases vinarios, los análisis e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1.899|73, se obliga a los fabricantes e importadores de productos de uso enológico o de otros productos y|o elementos de uso en establecimientos vinícolas a inscribirse como tales, solicitando la aprobación de dichos productos para los fines propuestos.

Que es indispensable contar con elementos de probada eficacia para la limpieza y desinfección de vasijas y envases vinarios, con el objeto de asegurar una mayor sanidad de los caldos y consecuentemente un mejoramiento de su calidad.

Que el producto detergente PK1 por su eficacia y composición resulta apto para ser usado en el lavado de vasijas y envases vinarios.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480|76.

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º. — Autorizar el expendio, circulación y uso en bodegas, plantas de fraccionamiento y fábricas, del producto denominado PK1 para la desinfección y limpieza de vasijas y envases vinarios, fabricado por la firma Petroquímica Kimil S. R. L.

2º. — El producto autorizado por la presente, deberá estar debidamente amparado por análisis de pureza, aptitud enológica y demás requisitos que establece el Art. 19 inc. b) punto 4 de la Ley Nº 14.878.

3º. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Aniceto Pérez.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Autoriza a una entidad a funcionar en el sistema.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1.041|A|76
Bs. As., 27|12|76

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que del Expediente Nº 34.089|75, relacionado con la solicitud de autorización para funcionar dentro del sistema de ahorro y préstamos para la vivienda, de Norte Argentino S.A: de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, surge que se han cumplido los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas vigentes en la materia;

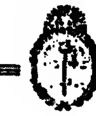
Por ello, atento lo informado por Gerencia de Contralor y lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Interventor de la Caja Federal de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Norte Argentino S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, entidad Nº 2122, para funcionar como entidad de ahorro y préstamos para la vivienda.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese bajo constancia de la entidad, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Salomón Herman



Resoluciones Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION Nº 3.058 - Bs. As., 3/8/76
Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Argentina de Control Automático AADECA, constituida el 27|11|68 con el nombre Sociedad Argentina de Control Automático SADECA.

RESOLUCION Nº 3.060 - Bs. As., 3/8/76
Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la Federación de Industrias Celulósicas, Papeleras y Afines de la República Argentina "Ficepa" constituida el 20|10|75.

RESOLUCION Nº 3.061 - Bs. As., 3/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara de Fabricantes de Papeles Especiales, constituida el 24,9,76.

RESOLUCION Nº 3.062 - Bs. As., 3/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Fundación Pirelli, constituida el 2|5,76.

RESOLUCION Nº 3.098 - Bs. As., 4/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Club Argentino de Caza y Pesca, constituida el 24,5|75.

RESOLUCION Nº 3.265 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Argentina Radio Trans Mundial Cono Sur, constituida el 26|5|76.

RESOLUCION Nº 3.266 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Cámara de Fabricantes de Papel para Impresión y Escritura, constituida el 8|10|75.

RESOLUCION Nº 3.267 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cultural Eslovaca en la República Argentina "Slovensky Kulturny Spolok V Argentine", constituida el 17|3,46, con el nombre de Asociación Eslovaca en Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 3.268 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Fundación Rotary Club de Palermo, constituida el 2,5|75.

RESOLUCION Nº 3.271 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Cámara de Fabricantes y Distribuidores Mayoristas de Muebles, Tapicerías y Afines (C. a F. y D.M.A.), constituida el 30,9|76.

RESOLUCION Nº 3.275 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Fundación del Plata, constituida el 29|4|76.

RESOLUCION Nº 3.276 - Bs. As., 12/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Avellaneda Yacht Club, constituida el 12|10|75.

RESOLUCION Nº 3.286 - Bs. As., 13/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación de Concesionarios de Massey Ferguson Argentina S. A., constituida el 11,13|74.

RESOLUCION Nº 3.399 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara Argentina de Agencias de Remise, constituida el 11,5|73.

RESOLUCION Nº 3.400 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara de la Vivienda Económica de la República Argentina, constituida el 8|2|1973.

RESOLUCION Nº 3.401 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara Argentina de Fabricantes de Papel para Envolver, constituida el 15|10|1975.

RESOLUCION Nº 3.402 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara de Fabricantes de Papeles para Corrugar, constituida el 24,9,75.

RESOLUCION Nº 3.403 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Cámara de Envases de Cartulina, constituida el 13|10|75.

RESOLUCION Nº 3.405 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación de Residentes Mendocinos, constituida el 6,8|75.

RESOLUCION Nº 3.406 - Bs. As., 20/8/76
Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la Asociación Consejo de Recuperación del Enfermo Alcohólico (CREA), constituida el 10|4|1965.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

RES. ANTACA Nº 3.485 - Bs.As., 8|11|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 39.06.00.13 a la siguiente mercadería: "Complejo de un polisacárido (Polímero de Glucosa) férrico".

RES. ANTACA Nº 3.486 - Bs.As., 8|11|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 29.36.00.99, al siguiente producto: "Acido fenil sulfonamido N' metil N" caprónico o metil N' hexanoico benceno sulfonamida".

RES. ANTACA Nº 3.487 - Bs.As., 8|11|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 29.35.37.99 a la siguiente mercadería: "Bromhidrato de DL Trans — 7 — Bromo — 6 — Cloro — 3 — (3 Hidroxi — 2 — Piperidil) Acetonil — 4 — (3H) Quinazolinona, Halofuginone. Denominado comercialmente, Halofuginone".

RES. ANTACA Nº 3.488 - Bs.As., 8|11|76.
Ubica en la posición arancelaria Nadi 82.01.00.90 a la siguiente mercadería: "Tijera para el corte de césped, con hojas de acero, tratadas, pulidas e inoxidables, con mango moldeado, que opera mediante un dispositivo de acción y cierre para el movimiento de una sola hoja sobre la otra fija".

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

RESOLUCION Nº 298 — Bs. As., 8|11|76.
Dase de baja como gestores administrativos ante los Organismos Nacionales de Previsión a Videla, Luis Heriberto y otros.

RESOLUCION Nº 301 — Bs. As., 11|11|76.
Dase de baja como gestores administrativos ante los Organismos Nacionales de Previsión a Rothflug de López, Haydée Alicia y otros.

Instituto Nacional de Acción Mutual

RESOLUCION Nº 107. — Bs. As., 26|5|76.
Aprueba la fusión por incorporación del "Club Atlético Talleres de Río Cuarto" con su activo y pasivo a la "Asociación Mutual del Personal Civil Taller Regional Río Cuarto", de la ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba.

RESOLUCION Nº 354. — Bs. As., 2|9|76.
Deja sin efecto la aprobación del Reglamento de Subsidios contenida en la Res. Nº 811|76 de la Asociación Mutual Protección Recíproca del Hogar Argentino.

RESOLUCION Nº 388. — Bs. As., 10|9|76.
El Interventor designado mediante Res. Nº 363 del 6,9,76, don Jorge Aszkenazi Hahn tendrá las atribuciones que la Ley Nº 20.321 y demás disposiciones aplicables y el estatuto confieren a la Comisión Directiva y a la asamblea.

RESOLUCION Nº 425. — Bs. As., 23|9|76.
Inhabilita preventivamente a las siguientes personas que se desempeñaron en el Consejo Directivo y en el Organo de Fiscalización de la Asociación de Ayuda Mutual y Previsional de la Administración Nacional de Aduanas: Miguel Angel Marino y otros.

RESOLUCION Nº 435. — Bs. As., 24|9|76.
Las asociaciones mutuales abstenerse de realizar toda clase de publicidad en medios de comunicación social que se refiera directa o indirectamente con el servicio de crédito recíproco.

RESOLUCION Nº 534. — Bs. As., 29|10|76.
Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Rosarina de Ayuda Mutua entre Obreros y Empleados Plásticos, Rosario, Santa Fe, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

RESOLUCION Nº 545. — Bs. As., 3|11|76.
Reconoce y autoriza a funcionar como asociación mutual a la entidad Asociación Mutual del Personal de Jacinto Solfraiti S.A., de la Capital Federal.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir cargos con destino a las Aduanas de Clorinda y Formosa.

Inscripción: Administración Nacional de Aduanas, División Personal, Azopardo 350, 1er. piso, Capital y|o en las Aduanas de Clorinda y Formosa.

Edad: Los postulantes deberán ser argentinos o naturalizados, poseer una edad mínima de dieciséis (16) años y de treinta (30) como máxima, con excepción de los que tengan títulos universitarios y el personal Administrativo y de Maestranza y Servicios Auxiliares, hasta cuarenta (40) años.

El cierre de la inscripción será el 12 de enero de 1977.

e. 3|1 Nº 37 v. 4|1|77

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a la firma MAQUINAS ONCE S. A. I. C., DAVID KAN, BLANCA MARIA NAVARRO de KAN, ENRIQUE CASTAÑO, REBECA KAN de CASTAÑO e ISRAEL GREGORIO KENDELMAN que en el Expediente Nº 600.745|74 recayó fallo ANCC Nº 505|76 en el que se dispuso lo siguiente: Art. 1º Condenando a la firma Máquinas Once S. A. I. C., David Kan, Blanca Navarro de Kan, Enrique Castaño, Rebeca Kan de Castaño e Israel Gregorio Kendelman al pago de una multa que en el caso se regula en la suma de ($ 300.—) trescientos pesos, de acuerdo con el 6º párrafo del Art. 198 de la Ley de Aduana, (t.o. 1932 y sus modificaciones) en forma solidaria (Art. 1.027 de la Ley 810). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e. 3|1 Nº 13.060 v. 3|1|77

Se hace saber a ANGEL GUIDO BONINO que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.229|76 con fecha 25|10|976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Angel Guido Bonino, por edicto a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 150, inc. b) Ley Aduana T. O. 1962 y s.modif., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|33. Haciéndosele saber que la multa que sería de aplicación asciende a la cantidad de pesos 7.846,62 (siete mil ochocientos cuarenta y seis c/62|100). (Fdo.): Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dep. Contenc. Capital.

e. 3|1 Nº 13.061 v. 3|1|77

Se hace saber a MOISES HITES AVERBUCC que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.885|76 con fecha 25|10|976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Moisés Hites Averbucc por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 1.025 y 1.026, Ley 810 emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días

estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y Arts. 31|33. — Haciéndosele saber que la multa que le correspondería aplicar asciende a la cantidad de $ 101.300.— (ciento un mil trescientos pesos).

e.3|1 Nº 13.062 v.3|1|76

Se hace saber a ANN de VILLERS HARRISON que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 601.586|76, con fecha 19|10|76, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Ann de Villers Harrison, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 1.025 y 1.026 de la Ley 810, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Art. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|1972 y Arts. 31|33). Haciéndosele saber que la multa que correspondería aplicar asciende a la suma de ($ 59.449,48) cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve c|48|100. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dep. Contenc. Capital.

e.3|1 Nº 13.063 v.3|1|77

Expediente Nº 600.871|73

Hágole saber, que ha recaído providencia que en su parte pertinente dice, Buenos Aires, 26|8|76, absolver al despachante ANGEL NICOLAS MORON de la infracción que se le imputara en autos, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, conforme a lo expresado en el 10mo. considerando. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso. — Por Resolución número 2.829|76 modificar el fallo 1.007|76 dictado por el Departamento Contencioso Capital, en su Art. 2º, condenar al despachante Miguel Angel Morón, solidariamente con Tanger S. A. al pago de una multa igual a tres veces el monto del perjuicio fiscal ocasionado en relación al Despacho 95.051|72m. en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduana T. O. 1962 y sus modificatorias, sin perjuicio del pago de los adeudados fiscales que procedieren. — Fdo.: Héctor J. Domínguez, Interv. Ad. Nac. de Aduanas.

e.3|1 Nº 13.064 v.3|1|77

Se le hace saber a ALBERTO DANIEL KIBUDI, que en el expediente de referencia ha recaído el Fallo Nº 1253|76 de fecha 8 de octubre del corriente año, que en su parte resolutiva dice: Art. 1º Condenando a Alberto Daniel Kibudi, al comiso irredimible de la totalidad de los elementos secuestrados, en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificac.) y proceder a su venta en pública subasta con sujeción a la Resolución ANTANI 1335|72 y Providencia ANTANI 522|72. — Art. 2º Condenando a Alberto Daniel Kibudi al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de los elementos comisados, siendo la multa de $ 355.111,60 (trescientos cincuenta y cinco mil ciento once pesos c| 60|100) en los términos de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificac.)

Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso — Dep. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 13.048 v.3|1|77

Se hace saber al Sr. JOSE A. GONCALVES que en el Expte. Nº 602.246|76 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Córrase vista de todo lo actuado a José A. Goncalves a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus mod.; art. 1º inc. b) Ley 19.549 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31 y 33.

Firmado: Dr. Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

Hácese saber también, que los derechos ascienden a cuarenta y cinco mil noventa y dos pesos ($ 45.092.—).

Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.3|1 Nº 13.049 v.3|1|77

Se hace saber al Sr. FRANCESCO TURBIGLIO que en el Expte. Nº 001.701|76 ha recaído providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 20 de octubre de 1976. — Córrase vista de todo lo actuado al Sr. Francesco Turbiglio a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarársele rebelde, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del imputado, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución Nº 847|70 de la ANA. — En el mismo término de diez (10) días se intima a los Sres. directores de Impresit Sideco S. A. C. I. I. F. a unificar personería de acuerdo a los arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod. art. 1º inc. b) del Decreto Ley 19.549 y arts. 31|33 e inc. c) del art. 36 del Dto. Reglamentario Nº 1759|72 bajo apercibimiento de su designación de oficio, conforme a la última prescripción legal enunciada. — El importe de los derechos asciende a $ 971.688 (novecientos setenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos).

Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.3|1 Nº 13.050 v.3|1|77

Córrase vista a todo lo actuado a HEINRICH FRIEDRICH PLAMBECK, integrante de la firma H. F. Plambeck S. R. L., a quienes cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días (10) estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda prueba conducente de que intentan valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. —Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar, un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 arts. 31 al 33). — Expte. 601.973|75.

Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e.3|1 Nº 13.051 v.3|1|77

Córrese vista de todo lo actuado a: ROBERTO HORACIO CAPOZOLO EDUARDO ENRIQUE INGARAMO, GILBERTO ARMANDO PIETROPAOLO, ITALO RENE CORRENTINI y a OSVALDO JOSE PASCUAL LOMAZZI ALBERTO, F. B. GORLERI, con domicilio desconocido, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días (10) estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas t. o. 1962, imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, artículos 31 al 33). Expte. 001.408|76. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.3|1 Nº 13.052 v.3|1|77

Se hace saber a los señores ALBERTO HECTOR FRANCISCO AYERZA, MAGDALENA CARMEN RAMOS MEXIA de GUERRERO y CARLOS ALBERTO FRANCISCO AYERZA, que en Expte. Nº 600.024|71 de esta A.N.A., han recaído sentencias definitivas, las que para su conocimiento se publican por edicto "Buenos Aires, 13 Jul. 1976. Resolución ANCC. Nº 609|76. Vistas:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas correspondientes en la presente causa y respecto de los imputados Alberto Héctor Francisco Ayerza, Magdalena Carmen Ramos Mexia de Guerrero, Carlos Alberto Francisco Ayerza, Mario Bunster Carmona, Matilde Dourthe de Bunster y Marcela Bunster Dourthe, en los términos del Art. 122 de la Ley de Aduana (t. o. 1962). — 2º) Imponer el pago de los derechos correspondientes a la nacionalización del automóvil marca Chevrolet modelo 1956, con motor Nº 0214C65 T 56 GH, conforme lo determinado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso "Ekmekdjian, Hagop", los que serán oblados por Alberto Héctor Francisco Ayerza, Magdalena Carmen Ramos Mexia de Guerrero y Carlos Alberto Francisco Ayerza. — 3º) Elevar... Notifíquese,... Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital". Y su aprobatoria: "Buenos Aires, 24 Set. 1976. Visto:... y considerando:... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: Art. 1º: Aprobar la Resolución Nº 609|76 del Departamento Contencioso Capital,... Art. 2º: Pase... Resolución ANAJSU Nº 2.725. — Firmado: Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas"

e.3|1 Nº 13.053 v.3|1|77

Expediente Nº 600.324|76

Hágole saber que con fecha 16 de setiembre de 1976 por fallo Nº 1.167|76 se resuelve: Condenar a A. J. Mc. NEILL, VADIN C. NEKLUTIN, N. H. FLETCHER y B. VON SCHMELING en el expediente de la referencia al pago solidario de una multa igual a dos veces el perjuicio fiscal ocasionado o sea $ 27.480,60, en los términos del Art. 167 de la Ley de Aduanas T. O. 1962 y modificatorias. Condenando a las firmas nombradas y a..., al pago solidario de una multa, como pena complementaria, igual a una vez el perjuicio fiscal ocasionado o sea $ 13.740,30 en los términos del Art. 169 de la Ley de Aduanas T. O. 1962 y modificatorias. Formular cargo por la suma de $ 13.740,30, en concepto de diferencia de derechos y servicios, sin perjuicio de lo demás adeudado al Fisco por todo concepto. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.3|1 Nº 13.054 v.3|1|77

Se hace saber a EDGAR GILBERTO PEREZ CISNEROS que sobre la mercadería afectada al Expediente Nº 600.712|76 con fecha 2|junio|976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Edgar Gilberto Pérez Cisneros por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 1.025 y 1.026 de la Ley 810, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y artículos 31|33.

e.3|1 Nº 13.055 v.3|1|77

Se le hace saber a TITO EDGARDO AGUIRRE que en el expediente número 601.264|75 ha recaído el fallo A. N. C. C. Nº 679|76, por el que se resolvió: Condenar a Tito Edgardo Aguirre al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de un multa igual a cuatro (4) veces, el valor en plaza de la misma, que asciende a la suma de doce mil ochocientos (12.800.—) pesos, en los términos del Art. 193 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorios — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 12.239 v.3|1|77

Se hace saber por edicto al señor MARIANO FLORENCIO JOSE QUESADA, que en el Expdte. Nº 456.502|33 han recaído sentencias definitivas, las que para su conocimiento se publican por edicto: "Buenos Aires, 24 jun. 1976. — Fallo A. N. C. C. Nº 637|76. — Vistos y resultando:... Considerando:... Fallo:... 1º) Absolviendo al Sr. Mariano Florencio José Quesada de la infracción imputada en autos en los términos del Art. 1.054 de la Ley Nº 810. 2º) Elevar... 3º) Aprobado,... Notifíquese,... Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital". — Y su aprobatoria: "Buenos Aires, 23 ago 1976 — Visto:... y Considerando:... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º — Declarar prescripta la acción penal aduanera en los presentes autos, en los términos dispuestos en el Art. 122 de la Ley de Aduanas (t. o. 1932). — Art. 2º — Formular cargo a Mariano Florencio José Quesada, por los derechos de importación que debió oblar el automóvil ingresado a plaza bajo franquicia diplomática. — Art. 3º — Por... — Art. 4º — Pase... Resolución A. N. A. J. S. U. Nº 2.361|76 Firmado: Héctor J. Domínguez. "Interventor en la Administración Nacional de Aduanas".

e.3|1 Nº 12.240 v.3|1|77

Se le hace saber a LUIS ARNALDO LOBO que en el Expte. Nº 600.160|75 ha recaído el fallo A. N. C. C. número 764|76, por el que se resolvió: Condenar a Luis Arnaldo Lobo al comiso de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces el valor en plaza de la misma, suma que asciende a ocho mil ochocientos setenta y siete (8.877.—) pesos, en los términos del Art. 196 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorios — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 12.241 v.3|1|77

Se le hace saber a ROSENDO LOZANO, que en el Expte. Nº 601.285|75 ha recaído el fallo A. N. C. C. Nº 1.143|76 por el que se resolvió: Condenar a Rosendo Lozano y a Irma Caruso de Lozano al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza, es decir, ochocientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro con 11|100 (851.944,11) pesos, de acuerdo a lo previsto por el Art. 194 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorios. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 12.242 v.3|1|77

Se le hace saber a IRMA CARUSO de LOZANO que en el expediente número 601.285|75 ha recaído el fallo A. N. C. C. Nº 1.143|76, por el que se resolvió: Condenar a Rosendo Lozano y a Irma Caruso de Lozano al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza, es decir, ochocientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro con 11|100 (851.944,11) pesos, de acuerdo a lo previsto en el Art. 158 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorios. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 12.243 v.3|1|77

Se hace saber al Sr OSVALDO ERRERIA ORTEGA que en el Expte Nº 60 .2[illegible]|1976 ha recaído providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976... Córrase vista de todo lo actuado a Osvaldo Errería Ortega, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificatorias, Art. 1º, inc. f) Ley 19.549 y Decreto Nº 1.759|72; Arts. 31 y 33). Los derechos ascienden a setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco ($ 78.675) pesos. — Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.3|1 Nº 13.045 v.3|1|77

Se hace saber al señor EZRA NASSER, que en el Expte. Nº 601.122|74 de esta Administración Nacional de Aduanas se ha dispuesto: "Buenos Aires, 30 de agosto de 1976... Córrase vista de todo lo actuado al señor Ezra Nasser... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado este derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que

en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. Asimismo, los nombrados deberán unificar personería de acuerdo a los Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), Art. 1º, inc. f) Ley 19.549|72 y Arts. 31|33 y 36, inc. c) Dto. 1.759|72), bajo apercibimiento de su designación de oficio conforme a la última prescripción legal enunciada. — Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 13.047 v.3|1|77

Se le hace saber al señor ANTONIO ECHEVERRIA el fallo A.N.C.C. Nº 594|76 de fecha 22 de junio de 1976 y su aprobatoria Resolución A.N.A.J.S.U número 2.713, recaídos en el expte. 600.818|75 de esta Administración Nacional de Aduanas, los que en su parte pertinente dicen: "Buenos Aires, 22 de junio de 1976 ... Fallo: 1º) Condenar al Sr. Antonio Echeverría al pago de una multa de veintitréis mil setecientos veintisiete pesos con 49|100 ($ 23.727,49), en reemplazo del comiso igual al valor en plaza del automotor de autos, en virtud de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. y art. 1.056 de la Ley 810". — 2º) Intimar al Sr. Antonio Echeverría al pago de los derechos que fueran pertinentes a su importación para consumo del automotor de marras en los términos del art. 124 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif., punto 2, ap. o). Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso". Y su aprobatoria, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976 ... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Artículo 1º: Aprobar el fallo número 594|76 del Departamento Contencioso Capital en todo lo que fue materia de elevatoria ... Fdo.: Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 13.034 v.3|1|77

Se hace saber a la señora ROSA ALCIRA CAMBRA Vda. de PARTELLI, que en expediente Nº 473.876|62 de esta A.N.A. han recaído sentencias definitivas, las que para su conocimiento se publican por edicto: "Buenos Aires, 22 mar. 1976. — Resolución A.N.C.C. Nº 166|76. Vistas: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones y respecto de los imputados Rosa Alcira Cambra Vda. de Partelli, Elías Framsabagh y Sabagh y Cía. S.A.C.I.F. e I. — 2º) Imponer a quienes resulten herederos del señor Fernando Antonio Partelli el pago de los derechos que correspondan y que oportunamente le fueran dispensados al introducir el automotor motivo de la presente causa. — 3º) Elevar ... 4º) Aprobado ... Notifíquese ... Firmado: Angel M. Páez de la Torre, Juez Contecioso (INT.) Dpto. Contencioso, Capital. Y su aprobatoria: Buenos Aires, 10 may. 1976. Visto: ... Resulta: ... y Considerando: El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas Resuelve: Art. 1º — Aprobar el fallo Nº 166|76 del Departamento Contencioso Capital ... Art. 2º — ... Art. 3º — ... Resolución ANAJSU Nº 998|76. — Firmado: Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración de Aduanas.

e.3|1 Nº 13.035 v.3|1|77

Notifica la providencia recaída en Expte. 600.261|75 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 1º|10|76. Córrase Vista de todo lo actuado a JORGE FRANCISCO OSCAR POMPONI, en Hidalgo 375, P. 3º, F, Cap. a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los arts. 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias). Asimismo, téngase presente que deberá acreditarse personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la referida Ley de Aduanas, del art. 1º, inc. f) de la Ley 19.549 y arts. 31|33 del Dcto. 1.759|72. Notifíquese. Fdo. Ramón A. Montoya, Juez Contencioso. Dpto. Contencioso, Capital.

e.3|1 Nº 13.036 v.3|1|77

Se hace saber a IRMA ALDUNATE de POGGI que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.149|76 con fecha 30 de abril|976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase Vista de todo lo actuado a Irma Aldunate de Poggi, por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por los artículos 1025|1026, Ley 810 de la OO.AA., emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10 días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas y Art. 1º, Inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y arts. 31|33). — Fdo. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Dep. Contencioso, Capital.

e.3|1 Nº 13.037 v.3|1|77

Se le hace saber a MANUEL SAMBAN que en el expte. Nº 600.214|76 ha recaído el fallo A.N.C.C. Nº 1227|76, por el que se Resolvió: Art. 1º. Condenando a Manuel Samban al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza, es decir ciento cuarenta y tres mil novecientos setenta ($ 143.970) pesos, de acuerdo a lo previsto por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorios. Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso, Capital.

e.3|1 Nº 13.038 v.3|1|77

Se le hace saber al Sr. DEDO von KERSSENBROCK - KROSIGK, que en el Expediente Nº 602.125|76, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el artículo 150, inc. "c)" de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), introducido por la Ley 18.707, emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y C. C. Ley de Aduanas, t.o. 1962) .Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas y art. 1º, inc. b) Decreto-Ley 19.549|72 y Decreto 1.759|72, arts. 31|33). — Fdo.: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado, Dpto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 13.039 v.3|1|77

Se le hace saber a JOSE WOWCZUK que en el Expediente Nº 601.308|74 ha recaído el fallo A.N.C.C. Nº 971|76, por el que se resolvió: Art. 1º: Condenando a José Wowczuk al comiso irredimible de la mercadería secuestrada y al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces su valor en plaza, es decir, de ciento quince mil ochocientos $ 115.800 pesos de acuerdo a lo previsto por el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorios, sexto párrafo. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 13.040 v.3|1|77

Se notifica la providencia recaída en Expte. 600.168|75 de esta Administración Nacional de Aduanas, la que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 10|3|75, Córrase vista de todo lo actuado a ARMANDO ALBERTO CISNEROS, en el domicilio sito en Madrid 1145, Dock Sud, Pcia. de Buenos Aires, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias), emplazándosele para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962). Asimismo, téngase presente que deberá acreditar identidad y constituir domicilio legal y, para el caso de concurrir un tercero en su lugar, acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la referida Ley de Aduanas y Res. Nº 847|A.N.A.|70. — Fdo.: Armando Rossi, Jefe del Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.3|1 Nº 13.041 v.3|1|77

Se hace saber al Sr. ARMANDO CORDOVA, que en el Expte. Nº 600.819|75, ha recaído fallo A.N.C.C. Nº 1.034, de fecha 24 de agosto de 1976, que en su parte pertinente dice: ...Fallo 1º) Condenar a la firma Frigoríficos Argentinos S. A. I. C. y a los señores Armando Córdova, Rodolfo C. Travers, Alberto J. Nobre, Alberto S. Cía, Luis A. Maqueda, Angel M. Ovejero e Italo M. Biero en forma solidaria, al comiso de 2.223 tripas artificiales que se hallan secuestradas en el Depósito de Secuestros de esta Administración por Acta Lote Nº 571|75 (ver fs. 121), por aplicación de lo dispuesto en el art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por la Ley Nº 17.138|71 y art. 1027 bis de la Ley 810, introducido por la Ley Nº 19.881|72. — 2º) Condenar a la firma Frigoríficos Argentinos S.A.I.C. y a los Sres. Armando Córdova, Rodolfo C. Travers, Alberto J. Nobre, Alberto S. Cía, Luis A. Maqueda, Angel M. Ovejero e Italo M. Brero en forma solidaria, al pago de una multa igual a una vez el valor en plaza de la mercadería en infracción, que importa la suma de tres mil quinientos cuarenta y cinco con 6|100 (pesos 3.545,06) pesos, por aplicación de lo dispuesto en el art. 1.056 de la Ley 810 y art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por la Ley número 17.138|67 y art. 1.027 bis de la Ley 810, introducido por la Ley número 19.881|72. Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital. Y por Resolución A.N.A.J.S.U. Nº 2738 de fecha 24 de setiembre de 1976 se dispone: Aprobar el fallo número 1.034|76 del Departamento Contencioso Capital en todo lo que fue materia de elevatoria. Firmado: Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 13.042 v.3|1|77

Se le hace saber a la Sra. AGLIETTA PIERA, de nacionalidad italiana, que en el Expte. Nº 600.537|75 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído el fallo ANCC Nº 600|76, el que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 24 de junio de 1976. — Fallo: Condenando a la Sra. Piera Aglietta al pago de un multa sustitutiva del comiso igual a cincuenta y tres mil trescientos pesos ($ 53.300) y otra accesoria de ciento cincuenta y nueve mil novecientos pesos ($ 159.900), con más los derechos correspondientes a la importación para consumo del automotor, por infracción al séptimo párrafo del art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), modificado por el Decreto Ley número 17.133|67.

Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dto. Contencioso Capital.

e.3|1 Nº 13.043 v.3|1|77

Se hace saber al Sr. GERARDO A. LORENZINI, que en el expediente número 602.652|73, con fecha 20 de febrero de 1976, ha recaído fallo A. N. C. C. Nº 105|76, por el que se resuelve: "...determinar los derechos dejados de abonar por la importadora con respecto a ellas, e intimar... a su cancelación..." y 1º) Absolver a las firmas Náutica, S. A. I. C. y Martínez Dalke, S. R. L. y al Sr. Gerardo A. Lorenzini de las infracciones imputadas en autos, en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810. — Fdo.: Dr. Angel M. Páez de la Torre, Juez Contencioso (Int.) - Depto. Contencioso Capital. Asimismo se le notifica que mediante Resolución Nº 3.337, de fecha 26 de octubre de 1976, el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º: Revocar el fallo Nº 105, de fecha 20|2|76, dictado por el Departamento Contencioso Capital. — Art. 2º: Declarar prescripta la acción fiscal para la aplicación de las multas correspondientes y la exigencia del pago de los tributos en las presentes actuaciones en relación a las firmas Náutica, S. A. I. C., Martínez Dalke, S. R. L. y Gerardo A. Lorenzini, en los términos del art. 122 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias...". — Fdo.: Contraalmirante contador (R. E.) Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 15.411 v.3|1|77

Se hace saber al señor JOSE ALBERTO DE ARAUJO CARNEIRO, que en el expediente Nº 602.287|76 de esta A. N. A., se ha dispuesto: "Buenos Aires, 15 set. 1976. — Córrase vista de todo lo actuado a: José Alberto de Araujo Carneiro, pasaporte Nº 162.860, de Brasil; por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente, de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts.: 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificatorias, art. 1º, inciso b) de la Ley número 19.549 y Decreto Reglametnario número 1.759|72, arts. 31|33 y 36. — Asimismo se le hace saber que los derechos y demás gravámenes adeudados ascienden a la suma de veintiocho mil seis pesos con 10|100 ($ 28.006,10). — Firmado: Dr. Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.)".

e.3|1 Nº 15.412 v.3|1|77

Se les hace saber a "SIPAR LAMINACION DE ACEROS" y al señor ERNESTO L. LAZZARO, que en el expediente Nº 471.547|62, ha recaído la Resolución Nº 1.772|76, que dispone "Modificar el fallo Nº 824|71, dictado por el Departamento Contencioso Capital en su art. 3º, el que deberá leerse de la siguiente manera: Despacho Nº 59.096|62, absolver a las firmas "Sipar Laminación de Aceros, S. A. (Importadora) y a Ernesto L. Lázaro (Despachante), en las presentes actuaciones, en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810, formulándose el correspondiente cargo por la diferencia señalada a fs. 77, 107 y 110, conforme con el art. 2º inciso b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). — Fdo.: Contraalmirante contador (R.E.) Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 15.413 v.3|1|77

Se le hace saber a MIGUEL ANGEL CASTRO, que en el expediente número 601.936|78, de este Departamento Contencioso Capital, ha recaído la Resolución Nº 877|76; que en su parte resolutiva dice: Art. 1º: Desestimar la denuncia de fs. 2, sin instruir sumarios. — Art. 2º: Intimar a Miguel Angel Castro para que retire la mercadería detenida a plaza o proceda a documentarla para exportación, dentro del término de 10 (diez) días, de notificado, bajo apercibimiento de caer en rezago. — (Fdo.): Dr. Armando Rossi, Juez Contencioso Depto. Contencioso Capital. — Se elevan estas actuaciones a la superioridad, y con fecha 14 de octubre del corriente año, por Resolución Nº 3.147, dice: Art. 1º: Aprobar la Resolución Nº 877|76, dictada por el Depto. Contencioso Capital, a fs. 8|0, en lo que ha sido materia de elevatoria, sin perjuicio de señalar que corresponde restituirle el bien al pasajero, sin cargo alguno. — (Fdo.): Contraalmirante (R. E.) Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 15.415 v.3|1|77

Se le hace saber a los señores RODOLFO P. ANGERMEIR y a DIETER E. F. TUCHNITZ que en el Expediente número 600.905|76 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído providencia con fecha 24 de setiembre de 1976, que en su parte pertinente dice: Córrase vista de todo lo actuado a Rodolfo P. Angermeir y a Dieter E. F. Tuchnitz, quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, imputándoseles la infracción prevista y penada por el o los Arts. 140 ter y 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho, y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas t. o. 1962 y sus modificatorias; Art. 1º inc. b) Ley 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31 a 33). Asimismo los directores, gerentes o administradores, deberán unificar personería, bajo apercibimiento de su designación de oficio en los términos del Art. 36 del Dto. 1.759|72. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e.3|1 Nº 15.414 v.3|1|77

Se hace saber al señor ALBERTO SANGUINETTI que en el Expte. Nº 602.245|1976 ha recaído providencia de fecha 10 de setiembre de 1976, que en su parte pertinente dice: ...Córrase vista de todo lo actuado al señor Alberto Sanguinetti, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modif.; imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso de que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas t. o. 1962) y sus modif.; Art. 1º inc. "b" Ley Nº 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 Arts. 31

y 33. Los derechos ascienden a veintinueve mil quinientos treinta y cinco pesos, son ($ 29.535). — Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.3|1 Nº 15.417 v.3|1|77

Se le hace saber a los señores PAUL DAX, RODOLFO PABLO ANGERMEIR, WALTER J. BOOS, LEQUERICA RAMON CECILIO, el fallo recaído en el Expediente 601.126|76, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, el que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 12 de octubre de 1976... Fallo: 1º) Absolviendo a la firma "Siemens S A. I. C F. y de M." y a los señores Paúl Dax, Eduardo Alejandro Roca, Walter José Boos, Rodolfo Pablo Angermeir, Máximo Rodolfo Von Buch y Ramón Cecilio Lequerica, de la infracción imputada, acorde con lo dispuesto en el Art. 1.054 de la Ley 810. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Y su aprobatoria, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1976,... el Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, Resuelve: Artículo 1º: Aprobar el Fallo ANCC Nº 1.268|76 dictado por el Departamento Contencioso Capital en cuanto ha sido material de elevatoria. — Fdo.: Contraalmirante contador (R. E.) Héctor J. Domínguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas.

e.3|1 Nº 15.416 v.3|1|77

Se hace saber al señor FRANCESCO TURBIGLIO que en el Exp. Nº 601.649|76 ha recaído providencia con fecha 1º de octubre de 1976, que en su parte pertinente dice: Córrase vista de todo lo actuado al señor Francesco Turbiglio, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 172 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación, en los términos de los arts. 27 y 28 de la mencionada Ley de Aduanas y Resolución número 847|70 de la A.N.A. En el mismo término de diez (10) días se intima a los señores directores a unificar personería, de acuerdo a los arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod., art. 1º, inc. b) del Decreto Ley 19.549 y arts 31|33 e inc. c) del art. 36 del Dto. Reglamentario Nº 1759|72, bajo apercibimiento de su designación de oficio, conforme a la última prescripción legal enunciada. Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.).

e.3|1 Nº 13.044 v.3|1|77

Se hace saber a los señores MIGUEL P. VENTURA Y FRANCO B. HERNANDO que en Expte. Nº 601.502|75 ha recaído providencia, la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29|6|76, Córrase Vista de todo lo actuado a Miguel P. Ventura y Franco B. Hernando, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento, de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y a acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f) Dto. Ley número 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72, arts. 31 a 3.). Fdo. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.3|1 Nº 13.045 v.3|1|77

ADUANA DE MAR DEL PLATA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorios, se cita por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de esta única publicación, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: 4 (cuatro) paquetes de cigarrillos marca L&M, superlargos, marquilla floreada, conteniendo cada paquete veinte cigarrillos de procedencia USA; 1 (una) botella de whisky de 3|4 litro, marca Johnnie Walker, etiqueta roja, procedencia Escocia. La mercadería señalada se encuentra afectada al S.A. 37 Nº 7|76, que instruye esta Aduana.

Mar del Plata, 21 de octubre de 1976. — Héctor P. Eyharchet, subadministrador Aduana Mar del Plata, a cargo.

e.3|1 Nº 13.104 v.3|1|77

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorios, se cita por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de esta única publicación, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación: 1 (un) estuche conteniendo placas de tergopol con cortador de las mismas, a pila, Ind. Brasil; 2 (dos) paquetes de caramelos masticables de ocho unidades cada uno, gusto "tutifruti", Ind. Brasil; 1 (un) frasco de shampoo para cabello marca Limao, de Ind. brasileña; 1 (un) chocolate grande marca NN, industria brasileña; 1 (una) carpeta tipo "cual es" de cartón, sin marcas. La mercadería señalada se encuentra afectada al S.A. 37 Nº 009|76, que instruye esta Aduana.

Mar del Plata, 21 de octubre de 1976. — Héctor R. Eyharchet, subadministrador Aduana Mar del Plata, a cargo.

e.3|1 Nº 13.104 bis v.3|1|77

ADUANA DE CONCORDIA (Entre Ríos)

Art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se cita y emplaza por el término de (15) quince días a contar de la fecha de esta publicación, para que comparezcan quienes se consideren con derechos a las mercaderías que fueran halladas abandonadas en el lugar denominado "Callejón Vallina" a la altura del kilómetro 375 del Río Uruguay, cuyo detalle figura en Acta Nº 1|76, de la Prefectura de Federación (E. R.), agregada a la Actuación EA16-76-1817, Carlos Félix Packosky, Administrador Aduana de Concordia (E. R.).

Concordia, 19 octubre 1976.

e.3|1 Nº 13.105 v.3|1|77

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

Artículo 40º Ley Aduana (T. O 1962)

Se hace saber a los responsables que más abajo se detallan que se ha dictado Resolución fallo en las causas señaladas: Causa Nº 169|975, lugar procedencia: Pte. Internacional, fallo: 39|976, mercadería: automóvil, responsable: Silvio P. Mott; Causa Nº 204|975, lugar proced.: Pte. Internac., fallo: 50|976, mercadería: automóvil, responsable: Darío Carbonell; Causa Nº 03|976, lugar proced., Pte. Internac., fallo: 56|976, mercadería: antigiledades, responsables: Celika B. M. de González. Causa Nº 67|973, lugar proced.: Pte. Internac., . mercadería: automóvil, responsable: Ordanelo A. Knoy Manuel Santos Faustino.

Sumarios, 15 de octubre de 1976.

e.3|1 Nº 13.106 v.3|1|77

ADUANA DE CORRIENTES

Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana

Se corre vista a los titulares o a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías que se hallaron abandonadas, el día 1º del corriente mes, en la ribera del río Paraná, paraje denominado "Yapabe", quienes tendrán (15) quince días para tomar intervención en autos.

Expediente: EA18|76, Nº 970, lugar: Ribera del río Paraná, paraje denominado "Yahapé", responsables: desconocidos.

Corrientes, 21 de octubre de 1976. Dalmacio Quintela, Administrador Aduana Corrientes.

e.3|1 Nº 13.107 v.3|1|77

ADUANA DE MENDOZA

Se notifica a FELIPE FERNANDO CORREA GANDARA, de la Resolución Nº 153|76, recaída a fs. 22 del Sumario Contencioso Nº 42|75, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: M|doza, octubre 6 de 1976. ...Artículo 1º: Condenar a Felipe Fernando Correa Gándara, C. I. Nº 205.258 de Viña del Mar, Chile, con el comiso irredimible de la mercadería en infracción, en virtud de lo establecido por el artículo 19 del Dcto. 4.112|67 en concordancia con el art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, las que serán rematadas en pública subasta. — Artículo 1º: Imponer a Felipe Fernando Correa Gándara, en los términos del art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 19 del Decreto número 4.112|67, una multa igual a dos veces el valor de las mercaderías cuyo comiso se ordena precedentemente, equivalente a pesos noventa y cuatro mil diez con 84|100 ($ 91.010,84), de conformidad al aforo de fs. 8, importe éste que deberá ser efectivizado dentro del término de diez (10) días de ejecutoriada la presente, en cumplimiento del art. 95 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — Artículo 3º: De forma. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Subadministrador Aduana Mendoza.

Aduana Mendoza, 12 de octubre de 1976.

e.3|1 Nº 13.092 v.3|1|77

Se notifica a: CORINA DE MERCEDES CATALAN, JOSE FERNANDO GONZALEZ, BESSI ZUÑIGA PAREDES, RAQUEL RAMIREZ Y PEDRO ANTONIO RAMIREZ, que en el Sumario Contencioso Nº 14|76, ha recaído la resolución Nº 155|76, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: M|doza, octubre 11 de 1976, por tanto el Administrador de la Aduana de Mendoza A|C resuelve: Art. 1º: Condenar a Corina de Mercedes Catalán, José Fernando González, Bessi Zuñiga Paredes, Raquel Ramírez y Pedro Antonio Ramírez, con el comiso de la mercadería en infracción en los términos de los artículos 1.025 y 1.026 de las OO.AA. Art. 2º: Sustituir el comiso decretado precedentemente, a petición de parte, dentro de los 15 días de notificada la presente, perdiendo en adelante el derecho de hacerlo, por una multa igual al valor de la mercadería de conformidad a las cantidades expuestas a fs. 31, atento lo dispuesto en el art. 179, de la L. A. t.o. 1.962 y 1.026 de las OO.AA. Art. 3º: De Forma: Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Subadministrador Aduana Mendoza a cargo.

e.3|1 Nº 13.093 v.3|1|77

Se notifica a MIGUEL A. CARDUCCI, en el Sumario Contencioso Nº 42|76, de la providencia recaída a fs. 25 del mismo, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: M|doza, junio 29 de 1976... y Córrase Vista de los actuados al imputado Sr. Miguel A. Carducci, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a su derecho o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde todo ello conforme lo disponen los arts. 46|49 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. Téngase presente que si concurriera a estar en derecho un tercero invocando la representación legal del imputado deberá acreditar personería o identidad en su primera presentación en los términos de los arts. 26|27 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y en caso de presentarse personas que no sean profesionales del derecho, tendrán obligación de hacerlo con patrocinio letrado de conformidad al art. 1º inc. f) apartado 1 "in fine" del Dto. Ley 19.549|72, como así también que deberán fijar domicilio legal en la Jurisdicción de esta Aduana en concordancia con el art. 26 de la Ley de Aduana t.o. 1962. Notifíquese y sigan estos actuados conforme su estado. Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Subadministrador Aduana Mendoza.

Aduana Mendoza, 20 de octubre de 1976.

e.3|1 Nº 13.093 bis v.3|1|77

Secretaría de Desarrollo Industrial

Información Nº 235|76

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343|63 para diecisiete mil (17.000) toneladas de palanquilla (Steel Billets) a un precio unitario de u$s 150|180, desde Estados Unidos de América y|o Japón y|o Australia y|o Sudáfrica y|o Rusia y|o Bélgica y|o Gran Bretaña y|o Francia y|o Alemania Occidental y|o Italia y|o España y|o Luxemburgo y|u otros países productores, a los efectos de proceder a la elaboración de perfiles, ángulos, "U", "T" "TT", planchuelas, etcétera.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 5.343|63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.3|1 Nº 38 v.3|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-7559-74-7

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección General de Administración, cita y emplaza a MABEL ELIDA LATORRE por el término de ocho días para que se presente ante esta Dirección, Defensa 120, piso 4º, Oficina Nº 4146, Capital Federal y proceda a cancelar la multa de pesos dos mil quinientos (Resolución Nº 760|75 S.E.S.P.), bajo apercibimiento iniciar acciones judiciales pertinentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 33 v.5|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020.10.209|73|0

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección General de Administración, cita y emplaza al doctor JULIO CESAR SPANGENBERG por el término de ocho días, se presente en sus oficinas de Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina 4146 de Capital y proceda a cancelar la multa de pesos tres mil quinientos cincuenta (Resolución 168|75 SESP), bajo apercibimiento iniciar acciones judiciales pertinentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 34 v.5|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2020-12.472-73-0

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección General de Administración, cita y emplaza a FANY ROVNER, por el término de ocho días a que se presente en sus oficinas (Defensa Nº 120, piso 4º, Oficina Nº 4146, Capital Federal) y proceda a cancelar la multa de pesos quinientos (Resolución 143|75 S.E.S.P.), bajo apercibimiento iniciar acciones judiciales pertinentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976.

Expediente Nº 2020-12 472-73-0

Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Dirección General de Administración, cita y emplaza a ANGELA GAGGERO DE ROSSIGNOLI por el término de ocho días a que se presente en sus oficinas (Defensa 120, piso 4º, Oficina Nº 4146, Capital Federal), y proceda a cancelar la multa de pesos quinientos (Resolución Nº 143|75 S.E.S.P.), bajo apercibimiento iniciar acciones judiciales pertinentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 35 v.5|1|77

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. Aires.

AVEZON, Fernando Hugo.
AVILA, Héctor Cirilo.
BARRIOS, Tomás Eustaquio.
BELTRAN, Eduardo Oscar.
BOGLIO, Emilio Enrique.
BREZOVEC, Eugenio Juan.
BRIZUELA, Gregorio Antonio
BULGUBURE, Héctor Horacio.
CARACCIOLO, Juan.
CARDOZO DE SALTO, Elba Andrea.
CARDOZO, Silverio Florentino.
CAUSO, Miguel Angel.
CEPEDA, Juan Oscar.
CERDA, Héctor Eduardo.
DAHER, Jorge Omar.
DE LEO, Alfredo Carlos.
DUARTE, Manuel Alberto.
ESEIZA, Arnaldo Luján.
DELGADO, Juan Ramón.
CHAYLE, Roberto Luis.
GARCIA, Agustín José.
GOMEZ, Teodoro.
GONZALEZ, Juan José.
GIMENEZ, Carlos.
IGLESIA, Eduardo Juan.
LA FUENTE, Francisco Andrés.
LEDESMA, José.
LEIVA, Orlando.
MIGLIARINI, Floduardo Hugo.
MONTELONE, Saverio.
MORE, Angel Erasmo.
MOYA, Denecio.
NUÑEZ, Patricio.
ORELLANO, Benjamín Del Valle.

PINEDA, Santos Atanacio.
OTERO, Jorge Angel.
OVELAR, Pedro.
PARRA, Segundo.
PAZ, Nicolás.
PERALTA, Joaquín Eduardo.
RISTO, José.
RIVEROS, Felipe Nery.
ROJAS, Luis Alberto.
ROJAS, Ramón Eduardo.
ROMERO, Juan de Dios.
ROMERO, Paulina Dolores.
ROSSI, Aldo Oriano.
SIERRA, Emilio Esteban.
STELLA, Walter Osvaldo.
TEDESCO, Eduardo Luis.
TOLEDO, Remigio Adán.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 30 v.14|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 250.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1a. Serie" de u$s 50 Nº 301.733 y de u$s 100 Nros. 207.313|314, sin cupones adheridos.

$ 8.300.— e.17|12|76 Nº 9.875 v.17|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 652.148 y 758.228 y de v$n. 5.000 Nros. 1.522.201; 1.603.722|725 y 1.603.718|730, cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 8.800.— e.12|10 Nº 8.850 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.850 v.10|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. - 2ª Serie de u$s. 1.000 Nº 107.787 y de u$s. 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 1ª Serie" de u$s. 127,92 números 212.271/ 273 y de u$s. 1.279,20, números 1.562/565. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976.

$ 4.200.— e.3|12 Nº 7.725 v.31|12|76
e.31|12|76 Nº 7.725 v.3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 5.000 Nº 1.106.638 y de v$n. 10.000 Nos. 2.181.553 y 2.618.852|854 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e.7|12 Nº 8.180 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.180 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables de v$n 600, Nos. 950.547 y 965.622|630, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976.

$ 6.600.— e.1º|12 Nº 7.304 v.31|12|76
e. 3|1 Nº 7.304 v. 3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s 100 Nros. 200.733|736: 202.551 y 211.373, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 4.400.— e.1º|12 Nº 7.347 v.31|12|76
e. 3|1 Nº 7.347 v. 3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 42.486, números 3.098.813; 3.123.868; 3.128.080; 3.149.815 y 3.154.591.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.

$ 6.300 e.3|12 Nº 7.777 v.31|12|76
e.31|12|76 Nº 7.777 v.3|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256|265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.235|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.28|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.28|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.826|828, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800.— e.27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e.3|1 Nº 11.120 v.27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.274.591 y de v$n. 10.000 Nos. 2.048.144|104; 2.400.165; 2.463.271|277; 2.524.828.831 y 3.016.00.|008, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 9.200.— e.7|12 Nº 8.314 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.314 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 366.992 y 607.271; de v$n. 5.000 Nos. 1.194.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.600.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.665.833 y 4.180.159, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 8.800.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.006.556|563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.21|12 Nº 1.590 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.590 v.19|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.206 y de u$s. 500 Nº 104.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 1.000 Nros. 694.336|337 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.123.644|645; 2.158.283; 2.668.293; 2.746.651|657; 2.682.807; 2.682.821|822 y 2.632.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000.— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,30 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.540|547 y de $ 42.486,— Nros. 1.415.683|684 y 3.159.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.200,— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABAL, Daniel Luis.
AGUILAR, Pedro Pablo.
ALARCON, Carlos Alberto.
ALDECOA, Raúl Ambrosio.
ABDUCA, Carlos Alberto.
ALINCASTRO, Carlos Modesto.
ANDRADA, Elida Andrea.
ARDILES, Dionicio José.
ARCE, Oscar Alfredo.
AQUINO, Diego Julio.
ARTIGUE, Carlos Alberto.
BARRAZA, Ramón Fermín.
BARRIONUEVO, Antonio Ingnacio.
BASCUÑAN GONZALEZ, Marcelina.
BRAVO, Rosario.
BREZZO, Jorge Norberto.
CABRERA, Ceferino Sabino.
CANIGIULA, Salvador.
CARBALLO, Aurelio.
CASTAGNO, Cayetano.
CATRIMAN, Jerónimo.
COMPIANO, Luis.
CEREZO, Alberto.
DIAZ, Luis.
DIAZ, Segundo B.
DI BIASE, Miguel.
DI BATTISTA, Adolfo Florencio.
DAVIO, Carmen Rosa.
FALCONI, Armando Enrique.
FRISO, Mario Dino.
GANZERO, Héctor Oscar.
GORDILLO, Ramón Peregrino.
GUTIERREZ, Eduardo.
IRIBARRI, Eliecer Cárdenas.
YMAS, Julio Horacio.
JOFRE, Carlos Omar.
KAIER, Juan Alberto.
KUSSEROW, Aníbal José.
LAGINESTRA, Juan Eusebio.
LARREA, Carlos Horacio.
LAZARTE, Enrique Fernando.
LEMMO, Juan.
LEMOS, Gerardo Antonio.
LENNAN, Gustavo Andrés.
LEOPOLDO, Yolando Acosta.
LOPEZ, Carlos Ricardo.
LOPEZ, Florencio Julio.
LUNA, Oscar Ben to.
MARTINEZ, Juan Oscar.
MARTINEZ, Virgilio Marcelo.
MAMANI, Santiago Ramón.
MAKSYMIUK, Alejandro Alberto.
MAZZEI, Felipe Hipólito.
MESA, Ricardo Mártires.
MONTENEGRO, Valentín.
MORA RUIZ, Raúl Florencio.
MORACCI, Horacio Antonio.
MORENO, Raúl Nicolás.
ORSATTI, Antonio Elio.
PABLO, Roberto Ricardo.
OLIVEIRA, Néstor Germán.
PAIDANCA MILLAN, Sergio Román.
PONTE, José Oscar.
PUMA, Libor o.
PSTYGA, Esteban.
REARTES, Humberto.
ROMANO, Edgardo René.
ROMERO, Humberto Fernando.
ROMERO, Simón.
RUARTE, Mercedes Nicolás.
RUARTE, Mario Jesús.
RUNZIO, Oscar Antonio.
RISLER, Enrique Julio.
REGULES, Florentino Luis.
QUIROZ, Isaac Carlos.
SALINAS, Félix Vicencio.
SANCHEZ DE FERNANDEZ, Elsa Ramona.
SANCHEZ, Ricardo.
SANTANA, Juan José.
SILVA, Américo Federico.
SORIA, Ricardo Alberto.
SOSA, Egidio Aristóbulo.
SUAREZ, Alberto.
SUMBAÑO, Cornelio.
TALLONE, Rafael.
TORRES, Renée Margarita.
TOSONI, Juan Carlos.
TRIMIÑO, Osvaldo Raúl.
TUKIHARO, Osvaldo Raúl.
VALDEZ, Rudecindo.
VALDIVIEZO, Nicasio.
VERA, Farid Omar.
VERGARA, Eduardo Ignacio.
VILLALBA, Rómulo.
VILLEGAS, Belindo Del Carmen.
VERON, Francisco.
ZUREK, Luis.
GALLO, Rubén Humberto.
CIANFA, Nillo.

e.23|12|76 Nº 15.250 v.5|1|77

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77 para el día 7 de enero de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas sin impresión, con destino a la Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º Piso, Capital, de 12,30 a 14 y de 16 a 18 horas.

e.3|1 Nº 36 v.4|1|77

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 5.123|76 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 11|1|77, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paseo 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 22.450 kgs. de aceite comestible mezcla, con destino a las Unidades de Capital Federal y Casino de Oficiales (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — El Director General de Administración.

e.3|1 Nº 1 v.4|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES (FONDO COMPENSADOR MOVIL)

Licitación Pública Nº 9|73 (F.C.M.)

Por la provisión e instalación de acondicionadores de aire.

Apertura: 10-1-77, Hora: 17, en Avda. Las Heras 1925, piso 7do. Buenos Aires. Pliego: De 10,30 a 12,30 y de 14,30 a 18 horas.

e.3|1 Nº 2 v.3|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 2|77

Fecha de apertura: 21 de enero de 1977, a las 10,30 horas. Por la provisión de: 60.000 kilogramos de glicerina.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 3 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 1|77

Fecha de apertura: 19 de enero de 1977, a las 10 horas. Por la provisión de: 600.000 litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 4 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Florito 950, Avellaneda, T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 13|76, cuya apertura se fija para el día 19 de enero de 1976, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 82 tns. de Polietileno Yukalón, de origen japonés. Hasta 13 tns. de ídem, ídem, en bolsas abiertas, barrido.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 75.— valor del pliego.

e.3|1 Nº 5 v.12|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 56|76, destinada a la venta de aproximadamente 102.000 kilogramos de cospeles confeccionados en aluminio-magnesio 96|4. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, Oficina 711, en el horario de 10 a 16. — La apertura tendrá lugar el 24 de enero de 1977, a las 15 horas.

e.3|1 Nº 31 v.7|1|77

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 1|77

Adquisición de 10 disk-packs compatibles con la unidad IBM 3330.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 11|1|77, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.3|1 Nº 32 v:5|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 151-976

Apertura: 11 de enero de 1977, a las 11 horas.

Adquisición de elementos de limpieza y tocador.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e.3|1 Nº 6 v.4|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de una lancha tipo crucero destinada a efectuar los servicios de inspección de plantaciones con crédito forestal y vigilancia de siniestros por incendios de masas boscosas, inundaciones, etcétera, cuyo asiento de funciones se fijaría en la Estación Forestal Domingo F. Sarmiento, sita en el Río Paraná Miní.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 17 de enero de 1977 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 500.

e.3|1 Nº 7 v.5|1|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 11.131|76

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 10 de enero de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de artículos de limpieza y menaje.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

El Gerente de Administración y Finanzas.

e.3|1 Nº 8 v.4|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.348|77 (2º llamado) hasta el día 12 de enero de 1977, a las 16 horas, para la contratación del servicio de lavado de vidrios de este Edificio Central.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal.

e.3|1 Nº 10 v.4|1|77

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 405|76 hasta el día 7 de enero de 1977, a las 16 y 30 horas, para la provisión de copias heliográficas en papel tipo océ común de diversas medidas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, 4º piso, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado. Precio del pliego: Doscientos pesos ($ 200). Importe de la garantía: Uno por ciento (1 o|o) del monto de la oferta.

e.3|1 Nº 9 v.4|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 13.711-L-1976

Licitación Pública Nº 6.619 para adjudicar la provisión de "Repuestos para motor Perkins". — $ 1.520.000,00. — Precio pliego: $ 150.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1977, a las 13.30 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1 Nº 11 v.5|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 17.819-L-1976

Licitación Pública Nº 6.617 para adjudicar la provisión de "Repuestos para motor Perkins". — $ 6.500.000,00. — Precio pliego: $ 200,00.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1977, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|1 Nº 12 v.5|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.351-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la Sucursal 12, Córdoba (Provincia de Córdoba).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

e.3|1 Nº 13 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 22.559-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 16 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Necochea (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Necochea, Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 14 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 369-P|76

Apertura: 25|1|77. Hora: 10.

Adquisición de botines y zapatos de seguridad.

Pliego: $ 1.400,00.

Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.

Horario: De 8.30 a 14.30 horas.

e.3|1 Nº 15 v.14|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA EXPLOTACION REGIONAL CUYO
Licitación Pública Nº 11|76
2º Llamado

Contratación de los trabajos necesarios con provisión total de materiales, para llevar a cabo el "Cambio de cubierta de techo del edificio de la Central Hidroeléctrica El Nihuil Nº 1", Departamento San Rafael, Mendoza. Proyecto Nº 6015|75".

Presupuesto: $ 8.064.000.—

Valor del pliego: $ 2.000.—

Apertura: 25 de enero de 1977 a las 11 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Avda. San Juan Nº 470, Mendoza.

e.3|1 Nº 16 v.7|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Esta Empresa ha resuelto darle el carácter de Licitación Pública Internacional a la: Licitación Pública Nº 59|76: Provisión de 9 transformadores trifásicos de potencia, tipo intemperie de 15 MVA., 5 de 10 MVA. y 4 autotransformadores trifásicos de potencia, tipo intemperie de 30|30|10 MVA.

Valor pliego: $ 500.—

Apertura: 21 de enero de 1977, a las 12.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura respectiva.

e.3|1 Nº 17 v.7|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4793|76

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de papel y sobres.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Viamonte 430, planta baja, Capital Federal, el día 7 de enero de 1977 a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos, en la misma dependencia, dentro del horario de 8 a 12 de lunes a viernes. — La Directora.

e.3|1 Nº 19 v.4|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76 para el día 12 de enero de 1977 a las 8 horas, destinada a la adquisición de Instrumental, equipos y elementos para el Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología.

La misma se efectuará en la Dirección Area Contrataciones, sita en calle República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, debiéndose dirigir para retirar pliegos e informes a la citada dependencia, de 8 a 12 horas, o en Arenales 2547, 1er. piso, Dpto. C, Capital Federal, de 15 a 20 horas.

Pliegos sin cargo.

e.3|1 Nº 20 v.3|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|76, para el día 12 de enero de 1977, a las 9 horas, destinada a la adquisición de Instrumental, equipos y elementos para el Departamento de Tecnología.

La misma se efectuará en la Dirección Area Contrataciones, sita en calle República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca debiéndose dirigir para retirar pliegos e informes a la citada dependencia, de 8 a 12 horas, o en Arenales 2547, 1er. piso, Dpto. C, Capital Federal, de 15 a 20 horas.

Pliegos sin cargo.

e.3|1 Nº 21 v.3|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|76, para el día 12 de enero de 1977, a las 10 horas, destinada a la adquisición de material bibliográfico y máquinas de calcular, para el Departamento de Ciencias Económicas.

La misma se efectuará en la Dirección Area Contrataciones, sita en República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca; debiéndose dirigir para retirar pliegos e informes en la citada Dependencia, de 8 a 12 horas, o en Arenales Nº 2547, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, de 15 a 20 horas.

Pliegos sin cargo.

e. 3|1 Nº 22 v. 3|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|76, para el día 12 de enero de 1977, a las 11 horas, destinado a la adquisición de material bibliográfico para el equipamiento del Departamento de Ciencias Agrarias.

La misma se efectuará en la Dirección Area Contrataciones, sita en República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca; debiéndose dirigir para retirar pliegos e informes en la citada Dependencia, de 8 a 12 horas, o en Arenales Nº 2547, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, de 15 a 20 horas.

Pliegos sin cargo.

e. 3|1 Nº 23 v. 3|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 16|76, para el día 12 de enero de 1977, a las 12 horas, destinada a la adquisición de material bibliográfico (en idiomas: francés, inglés, castellano) para el Departamento de Educación.

La misma se efectuará en la Dirección Area Contrataciones, sita en República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca; debiéndose dirigir para retirar pliegos e informes en la citada Dependencia, de 8 a 12 horas, o en Arenales Nº 2547, 1er. piso, Dpto. "C", Capital Federal, de 15 a 20 horas.

Pliegos sin cargo.

e. 3|1 Nº 24 v. 3|1|77

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 7 CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|76
Expediente Nº 72.383

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el 4 de enero próximo a las 17 horas, para la provisión del servicio de alimentación en las Jornadas Recreativas de Verano (enero-febrero) del Centro Nacional de Educación Física Nº 7 de Corrientes.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección del Centro de Educación Física Nº 7 calle Roca 144, Corrientes, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Corrientes, diciembre de 1976. — El Director.

e.3|1 Nº 18 v.4|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 93, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.600.000.—.

Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 2.800.—.

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
LEY Nº 18.290
INSCRIPTO REGISTRO NACIONAL OBRAS SOCIALES Nº 0118|0
Licitación Pública Nº 5|77

Objeto: Por la impresión y provisión de 30.000 talonarios para uso del Instituto.

Apertura: En la División Compras del Instituto, calle Junín 224, 3er. piso, Capital, el día 31 de enero de 1977, a las 16 horas.

Garantía: 1 % del valor total de la oferta.

Precio de venta del pliego: $ 200.— (doscientos pesos).

El pliego de condiciones podrá solicitarse en la División Compras, a partir del 6|1|77, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 horas.

e. 3|1 Nº 26 v. 5|1|77

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-23.410|76-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|77, para el día 11 del mes de enero de 1977, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Sobres carta: oficio, sobre bolsa para expedientes y sobres para historias clínicas, con destino a División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 3|1 Nº 28 v. 4|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020-23.168|76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 10|77, para el día 11 del mes de enero de 1977, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de grabados y clisés, con destino a División Imprenta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 3 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 3|1 Nº 29 v. 4|1|77

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 26.181|76 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 19 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia con destino a: Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Capital; Instituto "Doctor J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pcia. Bs. As.; Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo y hasta el 31|12|77.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 27 v. 12|1|77

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 78-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de refractarios, para zona inferior del enrejado de los calentadores Cowper's.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego $ 2.000. — El Director General.

e.31|12|76 Nº 15.386 v.11|1|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.014

Construcción del edificio Ampliación Microelectrónica.
Presupuesto oficial: $ 8.326.438,00.
Valor del pliego: $ 2.000,00.
Fecha de apertura: 20 de enero de 1977, a las 12 horas.

El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.27|12|76 Nº 15.293 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 18 de enero de 1977, a las 10 horas, por la provisión de 100 Tn. sulfato de aluminio Bauxítico.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 1.000. — El Director General.

e.27|12|76 Nº 15.294 v.5|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Fiorito 950, Cod. 1870, Avellaneda, T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el lugar del epígrafe, por: Proyecto, provisión y montaje de:

a) Galpón metálico;
b) Piso del galpón;
c) Tinglado metálico;
d) Piso del tinglado metálico;
e) Desagües pluviales y
f) Pavimento de calles.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones y especificaciones técnicas, podrán hacerlo en esta fábrica o en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1º piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de $ 200 (doscientos pesos), valor de la respectiva documentación.

Plazo de entrega: 32 semanas.

Forma de pago: 30 días de cada certificación, pudiendo ofrecerse pago contado indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta dependencia por la más conveniente.

Presupuesto oficial de obra: Pesos 64.000.000.

e.27|12|76 Nº 15.295 v.14|1|77

Comando General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 577

Apertura: 28 de enero de 1977.
Hora: 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Edificio en la calle Clay Nº 3071, Capital.
Objeto: Ejecución de trabajos varios.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 17.273.214.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.31|12|76 Nº 15.389 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 21 de enero de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Construcción de un comedor de tropa.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 9.231.145.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|12|76 Nº 15.282 v.13|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de conclusión del edificio de la sucursal Coronel Dorrego (B. A.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 9 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.30|12|76 Nº 15.374 v.12|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Submuración, Apuntalamiento y Armado del Cerco Obras Nuevo Edificio de la Sucursal San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 4.000.

e.30|12|76 Nº 15.385 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres ascensores en la Sucursal Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.30|12|76 Nº 15.375 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliación instalación sanitaria en la sucursal Sauce (Ctes.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas. — Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.27|12|76 Nº 15.201 v.7|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la sucursal Santa Rosa (La Pampa). — La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos, el día 21 de enero de 1977, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 400.

e.27|12|76 Nº 15.300 v.5|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de renovación de cielorrasos e instalación eléctrica en la sucursal Las Heras (Santa Cruz). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos a las 15 horas. — Retirar documentación en la citada subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200. — Día de apertura: 1º de febrero de 1977.

e.22|12|76 Nº 15.181 v.4|1|77

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 54.695

Llámase a Licitación Pública número 12.777/76, para la impresión del Boletín Semanal del Ministerio de Economía y de la Revista Mensual de Información Económica, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 13 de enero de 1977, a las 16.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.27|12|76 Nº 15.299 v.5|1|77

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para lograr la provisión de diversas prendas de vestuario —ambos, camisas, guardapolvos, zapatos, pantalones, etcétera— para personal de esta repartición. Expediente Nº 251.824|76.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1977, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.28|12|76 Nº 15.356 v.6|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 343.614|76

Llámase a Licitación Pública Nº 191 por la siguiente contratación: Por la provisión de repuestos para máquinas Sheetmaster.
Apertura: 27|1|77, a las 14 horas.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. — Sin cargo.

e.29|12|76 Nº 15.366 v.7|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº: 341.945|76

Llámase a Licitación Pública Nº 183, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel Casa de Moneda Nº 1.
Apertura: 20|1|77 a las 14,15 hs.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s.nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.23|12|76 Nº 15.262 v.3|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº: 342.876|76.

Llámase a Licitación Pública Nº 187, por la siguiente contratación: Por la provisión de papel C. de M. Nº 7.008.
Apertura: 20|1|77 a las 14 horas.
Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s.nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de Pliegos: Div. Contrataciones. — Horario de 13 a 19 hs. — Sin cargo.

e.23|12|76 Nº 15.263 v.3|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|76
Expte. Nº 12.718|76

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de enero de 1977, a las 14,30 horas, para la contratación de trabajo de limpieza de oficinas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.30|12|76 Nº 15.370 v.10|1|

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipos de corrección de factor de potencia en el Elevador 3 de la Unidad II; Elevador Terminal de la Unidad I, Pto. Santa Fe, Delegación Santa Fe; Elevador Terminal de Puerto Quequén, Delegación Necochea y Elevador Terminal de Villa Constitución, Delegación Villa Constitución. Licitación Pública Nº 360/76.

Precio de los pliegos: Un mil pesos ($ 1.000.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas y en las Delegaciones Rosario, Mendoza 1085, Rosario, provincia de Santa Fe y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones seiscientos mil pesos ($ 5.600.000.—), depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución", del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|12|76 Nº 15.304 v.14|1|

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 34|976: Transporte del personal de la Delegación Santa Fe, durante el año 1977.
Fecha de apertura: 24 de enero de 1977 a las nueve (9) horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, sin cargo.

e.27|12|76 Nº 15.305 v.5|1|

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 285|76

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción y provisión de caños telescópicos de embarque para el elevador 5, Pto. Ingº White, Delegación Bahía Blanca".

Precio de los pliegos: Cuatrocientos pesos ($ 400), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1977, a las 16 horas en la Gerencia precitada Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000). — Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.15|12|76 Nº 14.813 v.4|

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 10 de enero de 1977, a las 15 horas para la adquisición de formularios "Constancia de Vacuna Antiaftosa" - "Salida de Feria".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.29|12|76 Nº 15.350 v.4

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.594 - L - 1976

Licitación Pública Nº 73|76 del 1er. Distrito - Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y descarga d 3.000 m3 de ripio arcilloso, puesto en la Ruta Nº 12, tramo Zárate - Brazo Largo, Kms. 88,300 al 113,300.

$ 14.223.000.— Precio del pliego: pesos 2.250.—.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1977 a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.

e.20|12|76 Nº 15.017 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga de 1.800 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso al destacamento plaza de tiro de Campo de Mayo. $ 18.950.400. — Precio pliego: $ 2.250. — Expte. 18.879-L-1976.

Presentación propuestas: 20 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.338 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|77 del 6º Distrito - Jujuy, para la ejecución de la obra: "Construcción galpón para vehículos y depósito en el Campamento El Arenal", Departamento Capital de la Provincia de Jujuy. $ 3.330.790. Depósito de garantía: $ 33.308. Precio del pliego: $ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 7 de enero de 1977, a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde puede concurrirse por informes.

e.17|12|76 Nº 14.946 v.6|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 962|77 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo: Las Moritas-El Timbo-El Sunchal (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 262.020.751. — Depósito de garantía: $ 2.620.207. — Precio del pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|76 Nº 15.183 v.11|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 959|76, para el 20 de enero próximo, a las 15 horas; Ruta 14 - Tramo: Cuatro Bocas - Curuzú Cuatiá (construcción de obras faltantes).

Licitación Pública Nº 960|76, para el 21 de enero próximo a las 15 horas; Ruta 12 nueva - Tramo: Empalme Ruta 126 - Acceso a Pasos de los Libres (construcción de obras faltantes); en jurisdicción de la provincia de Corrientes.

e.31|12|76 Nº 15.387 v.6|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluidos en el Préstamo 170|SF-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 964|77, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 7, Tramo: Polvaredas - Lte. c|Chile — Sección: Polvaredas - Punta de Vacas (construcción de pavimento bituminoso, obras faltantes); en jurisdicción de la provincia de Mendoza. — $ 585.700.000. — Depósito de garantía: $ 5.857.000. — Precio pliego: $ 10.500. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.388 v.20|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3/76 (Segundo llamado) del 9º Distrito - San Juan, para el transporte de 300 toneladas de asfalto diluído desde Destilería Y. P. F. La Plata hasta la provincia de San Juan, Ruta Provincial Nº 1, Kilómetro 10.

$ 3.800.000.— Precio pliego: $ 1.000.—

Presentación propuestas: 7 de enero de 1977 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito - San Juan, sita en la Avenida Rawson Nº 377, Norte, San Juan, a don. de se podrá concurrir para la consulta y adquisición de pliegos en la Sección Contaduría.

e.20|12|76 Nº 15.018 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la repavimentación en la Ruta Nº 8, entre Avda. General Paz y Rodríguez Peña, y repavimentación calzada lateral Avda. General Paz entre vías F.C.G.B.M. y puente Bacón, $ 32.174.526. — Depósito de garantía: $ 321.745. — Precio pliego: $ 3.500. — Expediente: 13.670-1º-76.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.

e.28|12|76 Nº 15.339 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 12 para el 14 de enero próximo, a las 11 horas. Provisión ripio arcilloso (10.060 m3) y ripio arenoso (4.880 m3), incluído derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la Ruta Nacional Nº 14, tramo: Gualeguaychú - Arroyo Isletas. Y licitación públ'ca Nº 13, para el 14 de enero próximo, a las 12 horas, Provisión ripio arcilloso (12.874 m3) y arenoso (9.815 m3), incluído derecho de yacimiento, extracción, carga, transporte y descarga a pie de obra, con destino a la obra Ruta 14, tramo: Arroyo Isletas - Concepción del Uruguay, en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.

Presentación propuestas: en la fecha y horas señaladas, en la sede del 17 Distrito, sita en la calle Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos.

e.28|12|76 Nº 15.340 v.3|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 963|77 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 331. Tramo: Aguilares-Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 65.115.548. — Depósito de garantía: $ 651.155. — Precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|76 Nº 15.184 v.11|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública Expedientes E.C. 52|76, Ax. 17: Artefacto de dos luces con portalámpara completo, para coches de pasajeros; apertura de propuestas 10|1|77, 13 horas; precio del pliego $ 150. — E.C. 8|76, Ax. 9: Contactores tripolares con contactos en aire para protección de motores; apertura de propuestas 10|1|77, 14 horas; precio del pliego: $ 150. — E.C. 59|76, Ax. 1: Repuestos para locomotoras a vapor (Biela de arrastre): apertura de propuestas: 10|1|77, a las 15 horas; precio del pliego $ 1.800. — E.C. 33|76, Ax.8: Garrafas metálicas para gas propano, completas con válvula y aro protector, capacidad de 10 kgs.; apertura de propuestas 10|1|77, a las 16 horas; precio del pliego $ 100. — Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, planta baja, de Avenida de Los Inmigrantes Nº 1950 (Ex Avda. Maipú Nº 4) Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.433 v.4|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 21 de enero de 1977, a las 10 y 10.30 horas, respectivamente, la apertura de las Licitaciones Públicas números 123|76 por electrobombas, y 130|76 equipamiento eléctrico para interior de minas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8 a 11.30 horas. La apertura se llevará a cabo en el tercer piso, oficina 34.

e.28|12|76 Nº 15.344 v.6|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 2º — Nº 1921|76 — Válvulas de retención tipo basculante. — Apertura: 17|1|77.

Licitación Pública 15 — Nº 1925|76 — Bombas de profundidad y repuestos. — Apertura: 25|1|77.

Licitación Pública 15 — Nº 1928|76. — Equipos motobombas centrífugas. Apertura: 25|1|77.

Licitación Pública 15 — Nº 1936|76. — Repuestos para equipo perforador Oil Well. — Apertura: 17|1|77.

Licitación Pública 95 — Nº 1937|76. — Defensas neumáticas. — Apertura 17|1|77.

Licitación Pública 00 — Nº 1941|76. — Contratación Sanatorio Neuropsiquiátrico Adquisición de electrobombas. — Apertura: 14|1|77.

Licitación Pública 00 — Nº 1942|76. — Adquisición de electrobombas. — Apertura: 13|1|77.

Valor de cada uno de los pliegos, quinientos pesos ($ 500).

Pliegos: Retiro de los mismos en: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal planta baja, Oficina 5, de 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.21|12|76 Nº 15.165 v.3|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 150|76 por provisión de container. — Valor del pliego: $ 1.500. — Apertura: 17 de enero de 1977, a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. La apertura se llevará a cabo en el tercer piso, oficina 34.

e.28|12|76 Nº 15.345 v.6|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.442|76

Ejecución del proyecto y construcción de la prolongación de la Línea "D" de Subterráneos, comprendido entre las progresivas + 6.251,13 m. (Avda. Santa Fe y Humboldt) y + 6.815,00 m. (Avda Santa Fe y Dr. E. Ravignani).

Apertura: 29 de marzo de 1977, a las 10 horas.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 25.000.

e.29|12|76 Nº 15.360 v.18|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.421|77

Contactor de Alta Tensión de Electrocan. — Bobina de Funcionamiento. — Núcleo para Resistencia. — Soporte para Bobina. — Levas para Control.

Valor del Pliego: $ 50,00.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.

Apertura: 21 de enero de 1977 a las 10 horas.

e.27|12|76 Nº 15.307 v.5|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.533|77

Por la confección y provisión de uniformes para el personal masculino de la Empresa, compuesto de pantalón, camisa y campera, en tela Grafa, diseño Ombú, en base al sistema de talles.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 18 de enero de 1977 a las 10.30 hs.

e.30|12|76 Nº 15.382 v.10|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.520|77

Confección e impresión del formulario 043 - Guía Aérea de Cabotaje.

Los pliegos de cantidades y especificaciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1º Piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se realizará en la oficina 109, el día 11 de enero de 1977, a las 10,30 horas.

e.23|12|76 Nº 15.254 v.3|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2516|77, a realizarse el día 19 de enero de 1977, a las 10.30 horas, para contratar la obra: Reemplazo techado módulos y salón pasajeros Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 4.250.000.—

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Precio del pliego: $ 4.000.— y bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.

e.21|12|76 Nº 15.111 v.10|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
ADMINISTRACION REG. NORESTE - DIV. CORRIENTES

L. Pública Nº 2|-6· Prov. de pantalones, camisas, camperas, guardapolvos, zapatos, ambos, corbatas, etc.

Apertura: 17 de enero 1977, hora 10.

Presupuesto Oficial: $ 13.275.100.

Consulta, retiro pliegos: Oficina de Compras, Edison 80, Corrientes; Antártida Argentina 299, Resistencia (Chaco); Boulevard Oroño 1260, Rosario (S. Fe) y Bmé. Mitre 784, 2º piso, Ofic. 203, Capital Federal.

Lugar apertura: Ofic. Compras, Edison 80, Corrientes.

e.29|12|76 Nº 15.368 v.4|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|DGIA-76, hasta el día 26 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal para la Sucursal 23 (B), ubicada en la Avda. San Juan esquina La Rioja de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: $ 8.858.615.—
Importe de garantía: $ 88.586. —
Valor del pliego: $ 500.— Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.30|12|76 Nº 15.378 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|77

Apertura: 24|1|76, hora: 10.
Adquisición de útiles para oficina.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.

e.30|12|76 Nº 15.379 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 9.
Adquisición de elásticos, Jack, llaves, etc. Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|12|76 Nº 15.352 v.11|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3/977

Llámase a Licitación Pública para contratar la impresión de la "Guía de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Edición Nº XX, Año 1977".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de enero de 1977 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 30.—

$ 5.600.— e.29|12|76 Nº 11.355 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|77

Apertura: 27-1-77, a las 12 hs. Por los trabajos necesarios de acondicionamiento del 3er. y 4to. piso del Edificio "Bahía Blanca", sito en la calle Berutti Nº 54 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pvcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 9.615.000. Pliego: $ 1.300. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también se podrán retirar en: Bahía Blanca, Sarmiento 159 y La Plata, Calle 47 Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pvcia. de Bs. As., respectivamente.

e.27|12|76 Nº 15.313 v.7|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 44 DGIA-76, hasta el día 10 de febrero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Patquía (Provincia de La Rioja).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Av. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 20º, La Rioja.

Presupuesto oficial: $ 28.340.000,—.
Importe de garantía: $ 283.400,—.
Valor del pliego: $ 2.000,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.17|12|76 Nº 14.978 v.6|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 46 DGIA-76, hasta el día 27 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ramos Mejía (B), ubicada en la Avda. Rivadavia 14.178|80 de la localidad de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 2º, La Plata.

Presupuesto oficial: $ 4.850.000,—.
Importe de garantía: $ 48.500,—.
Valor del pliego: $ 500,—.
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e.17|12|76 Nº 14.979 v.6|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77

Hora: 9.
Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela" sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pvcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 4.270.000.
Pliego: $ 800.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.27|12|76 Nº 15.310 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 11.
Adquisición de cintas para máquinas I.B.M., discos magnéticos y carretes vacíos para cintas.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|12|76 Nº 15.351 v.11|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|77

Apertura: 27-1-77, a las 10,30 hs. Trabajos de Construcción, Ampliación y Refacción en el Edificio Central "San Miguel", sito en la calle Belgrano esq. Alem de la localidad de San Miguel, Pvcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 8.250.000 Pliego: $ 1.200. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.27|12|76 Nº 15.312 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 8-P-77

Apertura: 19 enero de 1977. Hora: 11.
Adquisición de tubos de P.V.C. — Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.341 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P-77

Apertura: 28|1|77. Hora: 10.
Adquisición de receptáculo, telefonómetro y juego de elásticos. — Pliego: $ 600.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12|76 Nº 15.342 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
MUNDIAL 78
Licitación Pública Nº 2-P|77

Apertura: 13-1-77, a las 9,30 horas. Adquisición de 114 Acondicionadores de Aire. Pliego: $ 2.000. Informes: Avda. La Plata Nº 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.23|12|76 Nº 15.236 v.5|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA:

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 412-P|76, que fuera programada para el 6|1|77, a las 10 horas, ha sido diferida para el día 14 de enero de 1977, a las 10 horas. Ampara la adquisición de batería y grupos de placas y placas plomoácido estacionarias tipo planté. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.22|12|76 Nº 15.186 v.4|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 419-P|76

Apertura: 31|1|77. Hora: 9.
Arrendamiento de espacios p|depósito de materiales y asiento de brigadas móviles en la Ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Radio de ubicación: Dentro del éjido de la Ciudad. Superficie necesaria: Galpón de 22 m2. y terreno adyacente de 400 m2. (medidas aproximadas). Pliego sin cargo. Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.), la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.22|12|76 Nº 15.187 v.4|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Repuestos sistema eléctrico del automotor marca Chrysler, Ika, Citroen y Fiat.
Licitación Pública Nº 309 - P/76.
Apertura: 7 de enero de 1977, hora 11.30.
Pliego: $ 900.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e.16|12|76 Nº 14.902 v.5|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4|977

Llámase a Licitación Pública para adquirir máquinas: cilindradora, para enmalletar, Barrenadora, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de enero de 1977 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 50.—
$ 5.600.— e.29|12|76 Nº 11.356 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|77

Apertura: 27|1|77 a las 9 hs.
Trabajos de Construcción. — Ampliación en el Edificio Central "General Roca", sito en la calle Tucumán 838 de la Ciudad de Gral. Roca, Pvcia. de Río Negro.

Presupuesto Oficial: $ 119.305.000.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14.30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Roca: Tucumán 838; Pvcia. de Río Negro.

e.27|12|76 Nº 15.311 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|77

Apertura: 13-1-77. Hora: 9. Adquisición de Bases p|montaje de teléfonos alcancías. Pliego: $ 1.400. Informes: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.23|12|76 Nº 15.239 v.5|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 41|76

Servicio de mantenimiento de motores eléctricos en buques de Pasajeros, Remolcadores y Dependencias.
Fecha y lugar de apertura: 17 de enero de 1977, a las 10 hs., Avda. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Sección Compras, Avda. Corrientes 389, 1º piso, Cap., en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000 (mil pesos).

e.23|12|76 Nº 15.237 v.5|1|77

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 40|76: Provisión de pinturas y barnices
Fecha y lugar de apertura: 14 de enero de 1977, a las 10 horas, en Av. Corrientes 389, 2º piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos. Sección Compras, Av. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.000,— mil pesos).

e. 22|12 Nº 15.188 v. 4|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.554-LP-1975

Construcción de dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán). 4-2-1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|12|76 Nº 15.315 v.14|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 32.081-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional Mendoza.
21|1|1977, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.17|12|76 Nº 14.957 v.6|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.796-LP-1976

Provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otros existentes, curvas reductoras, protección catódica y accesorios, del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Chubut). — 24|1|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.22|12|76 Nº 15.185 v.11|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 26.520-LP-1976

Provisión de cal viva cálcica aérea para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento San Martín. 18 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.240 v.3|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.624-LP-1973

Adquisición de motores eléctricos para la Estación Elevadora de agua cruda del Establecimiento General San Martín, Capital Federal. 25 de enero de 1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.244 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.668-LP-74

Instalación para gas natural en fábrica de productos químicos. 25 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.241 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 21.074-LP-1976

Provisión de cloro líquido. 18 de enero de 1977, a las 16 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.242 v.3|1|77

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 31.233-LP-76

Adquisición de plomo en lingotes. 11 de enero de 1977, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 16.243 v.3|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Medicina, provisión y montaje de Cámaras mortuorias modulares, Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 1.700.000,—.
Precio del pliego: $ 1500,—, garantía 1 %.
Plazo de ejecución, 120 días corridos.
Capacidad de contratación requerida: $ 5.151.515,—.
Apertura ofertas: 21 de enero de 1977, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.380 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias Redistribución Red agua potable. Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 3.000.000.—.
Precio del pliego: $ 2.500,—, garantía 1 %.
Plazo de ejecución, 180 días corridos.
Capacidad de contratación requerida $ 6.000.000,—.
Apertura de ofertas: 24 de enero de 1977, a las 10 horas.
Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiero, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.381 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Biblioteca Central Resistencia — Chaco—, Remodelación de sistema de iluminación.
Presupuesto Oficial: $ 4.617.000.
Precio Pliego: $ 2.500. Garantía: 1 %.
Plazo de ejecución 180 días corridos.
Capacidad de contratación requerida pesos 9.234.000.
Apertura ofertas: 25 enero 1977. Hora 11. Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.
Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.29|12|76 Nº 15.361 v.16|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 101|76

Obra reparación cubierta Edificio del Plata.
Llámase a la Licitación premencionada para contratar la obra de reparación de la cubierta del Edificio del Plata.
Apertura de la licitación: 11 de enero de 1977, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 25.426.810,—.
Régimen de contratación: Ajuste alzado.
Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Valor del pliego. $ 1.000,—.
Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291, piso 7º, Capital, de 9 a 17 horas y desde el 3|1|77, de 8 a 13 horas.

e.22|12|76 Nº 15.198 v.7|1|77